

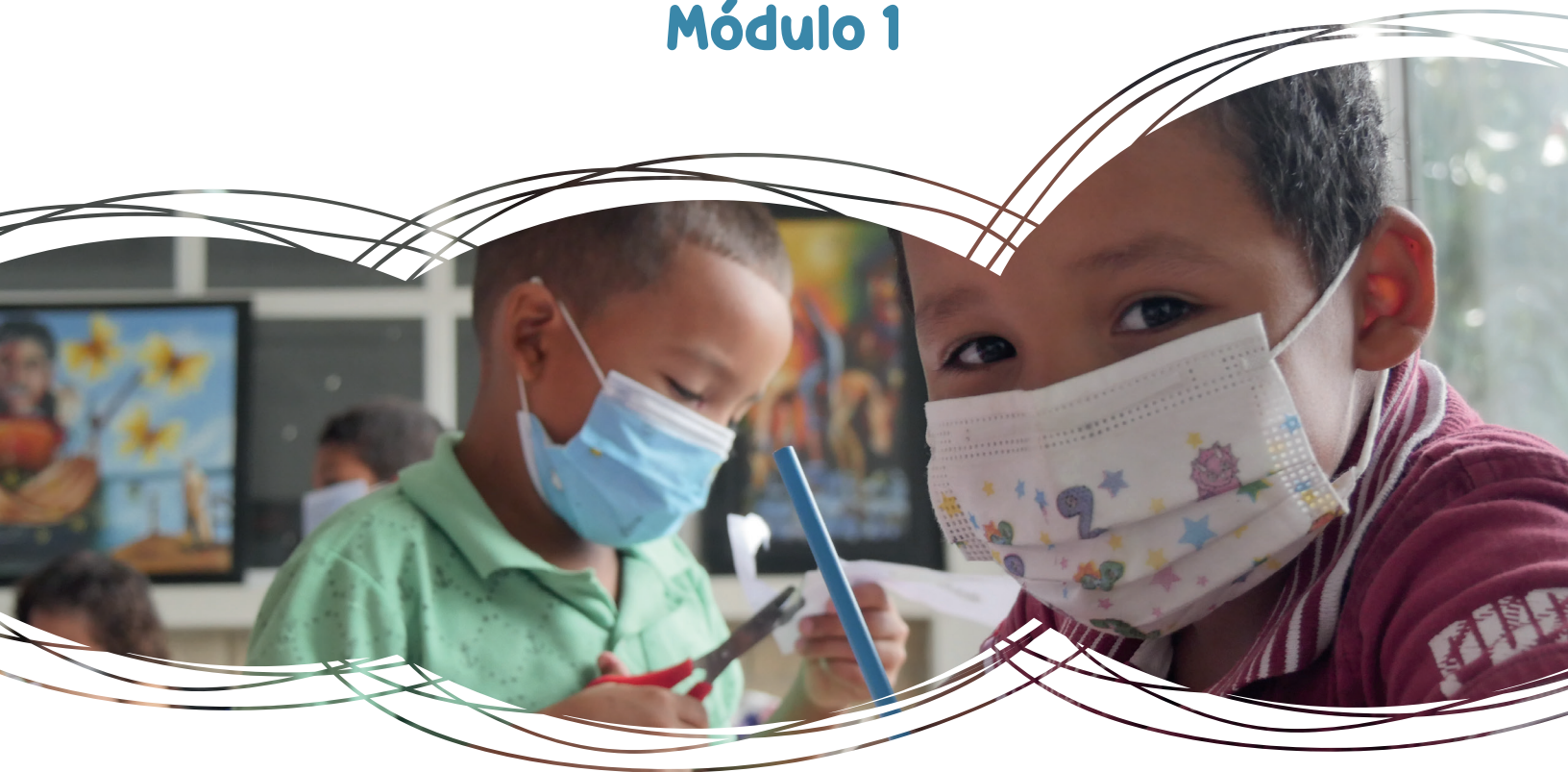


La educación
es de todos

Mineducación

JORNADA ÚNICA, TIEMPO ESCOLAR DE CALIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Módulo 1



**ORIENTACIONES DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA JORNADA ÚNICA: TIEMPO ESCOLAR DE CALIDAD
PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES**

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Presidente de la República de Colombia

Iván Duque Márquez

Ministra de Educación Nacional

María Victoria Angulo González

**Viceministra de Educación Preescolar,
Básica y Media**

Constanza Liliana Alarcón Párraga

**Directora de Calidad para la Educación
Preescolar Básica y Media**

Claudia Milena Gómez Díaz

**Subdirectora de Fomento de
Competencias**

Claudia Marcelina Molina Rodríguez

**Subdirectora de Referentes y Evaluación
de la calidad Educativa**

Liced Angélica Zea Silva

Gerente Programa Jornada Única

Natalia Velasco Castrillón

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rector, Universidad Pedagógica Nacional

Leonardo Fabio Martínez Pérez

Vicerrectora de Gestión Universitaria

María Isabel González Terreros

Subdirectora de Asesorías y Extensión

Liliana María Guaca Guamanga

Director General Convenio SAR 10619

Gabriel Antonio Torres Vargas

Codirector General SAR 10619

William Plutarco Mantilla Cárdenas

Diagramación

Armónico

MÓDULO 1

Autoras

Ministerio de Educación Nacional

Natalia Trujillo Gómez

Angélica del Pilar Osorio González

Marcela Arboleda Velásquez

Carolina Pedroza Bernal

Lady Marcela Cascavita

Istar Gómez Pereira

Equipo

Universidad Pedagógica Nacional

Fulvia Lucero Valderrama Chavarro

Carol Dahiana Torres

MÓDULO 2

**Autoras Ministerio de Educación
Nacional**

Angélica del Pilar Osorio González

Carolina Pedroza Bernal

Lady Marcela Cascavita

Deysi Serrato Rodríguez

Istar Jimena Gómez Pereira

Equipo

Universidad Pedagógica Nacional

Fulvia Lucero Valderrama Chavarro

Elizabeth Muñoz Peñuela

Fredy Eduardo Duarte López

MÓDULO 3

Autores

Ministerio de Educación Nacional

Juan Camilo Aponte Martínez

Rodrigo Nieto Galvis

María Paula Barbero García

Natalia Trujillo Gómez

Equipo

Universidad Pedagógica Nacional

Fulvia Lucero Valderrama Chavarro

Elizabeth Muñoz Peñuela

Fredy Eduardo Duarte López

Iván Arturo Torres

Víctor Duran Camelo

MÓDULO 4

Autoras

Ministerio de Educación Nacional

Natalia Trujillo Gómez

Gloria Patricia Zapata Restrepo

Equipo

Universidad Pedagógica Nacional

Fulvia Lucero Valderrama Chavarro

Oskar Miguel Corredor

Miguel Ángel Pazos

MÓDULO 5

Autores

Ministerio de Educación Nacional

Angélica del Pilar Osorio González

Diana Carolina Parra Caro

Jefferson Bustos Ortiz

Deysi Serrato Rodríguez

Equipo

Universidad Pedagógica Nacional

Judith Trujillo Téllez

Pedro Enrique Espitia

Agradecimientos por su participación en la lectura, revisión y aportes a los módulos

Danit María Torres Fuentes

Directora de Calidad de EPBM 2018-2021

Adriana Lucía Castro Rojas

Angela Patricia Nocua Cubides

Marina Camargo Abello

**Asesoras Viceministerio de Educación
Preescolar, Básica y Media**

Martha Sofía Serrano Corredor

**Asesora despacho de la Ministra de
Educación**

Jorge Antonio Flórez Vásquez

Secretaría de Educación de Medellín

Alexander Londoño Aristizábal

Secretaría de Educación de Risaralda

Giovanna Arias Pinilla

Héctor Manuel Sarmiento Gordillo

Juan Carlos Ruiz Cely

Martha Lucía Silva Herrera

Carol Dahiana Torres Moreno

Secretaría de Educación de Bogotá

María del Carmen Anacona Barrera

Martha Lucía Silva Herrera

Carlos Fernando Vega Barona

Universidad Autónoma de Occidente

Néstor Daniel Vargas Córdoba

Isabel Cristina Acevedo Granados

Ximena Granados Ríos

Universidad de Antioquia

Jorge Alexander Ortiz Bernal

**Docente investigador Universidad
Externado de Colombia**

Yesica Villarreal Arroyo Luz Dary Hoyos
Tapias

Cindy Fuentes González

Yuleidys Suárez Acosta

Luz Dary Hoyos Tapias

Elvis Gutiérrez Mejía

Secretaría de Educación del Atlántico

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	12
1. Contexto de la Jornada Única	13
2. Marco Normativo para la implementación de la JU	19
3. Calidad de la educación y Jornada Única para la promoción del desarrollo integral	27
3.1. Visión de desarrollo Integral con fundamento en la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes	28
3.2. Tiempo escolar de calidad, el desafío de la Jornada Única.....	29
3.3. Trayectorias educativas completas como parte de la experiencia vital.....	31
4. Gestión de la Jornada Única desde la atención integral	32
4.1 La atención integral como marco para la acción	33
4.2 Fortalecimiento de la gestión de la Jornada Única desde la atención integral....	34
4.2.1 Condiciones Estructurantes de los EE para el avance de la Jornada Única	35
4.2.2. Gestión institucional e intersectorial	37
5. Ruta general de implementación para el fortalecimiento de las Entidades Territoriales Certificadas en Jornada Única	38
Componentes de la Jornada Única en las Entidades Territoriales Certificadas	41
6. Ruta de implementación para la gestión y fortalecimiento de los establecimientos educativos en Jornada Única	48
Diagnóstico y caracterización.....	49
Diseño de la propuesta institucional para la implementación de la JU.....	53
Presentación de la propuesta.....	55
Implementación	55
Seguimiento y Evaluación	56
7. La gestión de la Jornada Única en el marco de los procesos de mejoramiento institucional	57
Bibliografía	59

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

TABLAS

Tabla 1. Antecedentes Latinoamericanos de Jornada Única	14
Tabla 2. Evaluaciones y estudios nacionales sobre Jornada Única.....	17
Tabla 3. Resumen del marco normativo nacional de la Jornada Única	22

GRÁFICOS

Gráfico 1. Línea del tiempo – Marco Normativo de la Jornada Única	20
Gráfico 2. La Jornada Única en la atención integral	35
Gráfico 3. Ruta para la formulación del plan de apoyo al mejoramiento de la calidad educativa	40
Gráfico 4. Procesos clave para la gestión del componente de infraestructura en la Jornada Única en la ETC	42
Gráfico 5. Procesos clave en la gestión e implementación del PAE en Jornada Única en las ETC	43
Gráfico 6. Procesos generales para la gestión del componente pedagógico en la Jornada Única en las ETC	45
Gráfico 7. Procesos generales para la gestión del componente de recursos humanos en Jornada Única en las ETC	46
Gráfico 8. Esquema de implementación de la Jornada Única en los EE	48
Gráfico 9. Procesos clave para la gestión del componente de infraestructura en la Jornada Única en los EE	49
Gráfico 10. Procesos clave para la gestión del componente de alimentación en la Jornada Única en el EE	50
Gráfico 11. Procesos clave para la gestión del componente de recursos humanos en la Jornada Única en el EE	51
Gráfico 12. Procesos clave para la gestión del componente pedagógico en la Jornada única en el EE	52
Gráfico 13. Dimensiones y componentes de calidad	57

INTRODUCCIÓN

El presente módulo: **Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única: tiempo escolar de calidad para niños, niñas adolescentes y jóvenes**, tiene como objetivo presentar las líneas conceptuales y operativas generales a ser apropiadas por las entidades territoriales certificadas – ETC y los establecimientos educativos- EE para la implementación, fortalecimiento y sostenibilidad de la Jornada Única en el marco de la atención integral. Esto implica concebir una ruta o plan de trabajo que movilice las acciones para su gestión, a nivel institucional e intersectorial, situando a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el centro de la acción educativa y pedagógica, desde la garantía de sus derechos.

El módulo se organiza en cuatro apartados: El primero, Contexto de la Jornada Única, desarrolla los antecedentes de la implementación del programa a nivel internacional y territorial. El segundo, Marco normativo para la implementación de la Jornada Única, realiza un recorrido por los referentes legales que han hecho posible la implementación de este programa en Colombia. El tercero, Calidad de la Educación y Jornada Única, aborda la perspectiva que sustenta la calidad educativa en el país en correlación con tres conceptos esenciales para la atención integral de niños, niñas y adolescentes: visión de desarrollo integral, tiempo escolar de calidad y trayectorias educativas completas. El cuarto, aborda el fortalecimiento a la gestión de la Jornada Única, brindando pautas a las entidades territoriales certificadas en educación y a los establecimientos educa-



tivos para la construcción y consolidación de la ruta de implementación; en donde la atención integral es la estrategia para ofrecer condiciones favorables al proceso de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

El Ministerio de Educación invita a los equipos de las entidades territoriales certificadas y de los establecimientos educativos a hacer una lectura reflexiva de este módulo, en diálogo con sus contextos, actores, procesos y estrategias locales; y a emprender las acciones situadas que les permitan movilizar el desarrollo infantil y juvenil.

1. Contexto de la Jornada Única

“A modo de hipótesis, sostenemos que el cambio en la jornada escolar debe ir acompañado de un cambio en el modo de conceptualizar, gestionar y utilizar el tiempo en el establecimiento y en la sala de clases .”

Sergio Martinic, (2015. p.495)

Como parte del contexto nacional e internacional que llevó a considerar el establecimiento del programa de Jornada Única, se identifican los propósitos que acompañaron el inicio de la propuesta por la ampliación del tiempo escolar y, en el caso colombiano, valorar las razones que justifican la implementación del programa que lleva ese nombre, como una oportunidad para contribuir a la garantía de la atención integral de todos los niños, niñas y adolescentes colombianos en el marco de la educación con calidad.

En desarrollo de lo anterior, en este capítulo se destacan algunos aspectos del contexto -nacional e internacional-, que han caracterizado la implementación de la Jornada Única y se enfatizan asuntos normativos, los antecedentes que es importante subrayar y el estado actual del proceso de implementación de este programa en el país.

En el contexto internacional, la apuesta por una educación de calidad se comprende, entre otros elementos, una visión centrada en ofrecer mayor cantidad de tiempo de aprendizaje en la escuela bajo la premisa, de que esta mayor permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, también garantice el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por las Naciones Unidas. Entre ellos se encuentra el objetivo No. 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas” (ODS, 2015), que supone el incremento de actividades orientadas al aprendizaje en un tiempo escolar ampliado.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el año 2016, formuló recomendaciones para el sector educativo colombiano; en las que se destacan los aportes de la Jornada Única para fortalecer la calidad de la educación, por medio de un programa que ampliara el tiempo escolar significativo y priorizara su implementación en aquellos establecimientos educativos ubicados en sectores menos favorecidos. Planteó, además, que “mejorar la educación básica en el país, implica innovar y transformar las prácticas educativas, promover el uso eficaz del tiempo, los currículos y las evaluaciones en los salones de clase, todo esto en conjunto, para fortalecer el desarrollo de diversas competencias en niños, niñas y adolescentes.”



Módulo 1

La apuesta por la ampliación de la jornada escolar y el uso significativo del tiempo escolar existe a nivel mundial aproximadamente desde los años 80, en países como Alemania, Dinamarca o Italia, donde han extendido la jornada escolar hasta 13 o 14 horas semanales, incluyendo actividades los días sábado. En el caso de América Latina, las experiencias de ampliación del tiempo escolar iniciaron en los años 90, en países como Chile, México, Perú, Uruguay y Argentina (Rubio et al., 2019), donde se priorizaron los grados de primaria y las poblaciones en condición de vulnerabilidad. A continuación, se presentan los avances en la implementación de la Jornada Única en los países latinoamericanos mencionados.

Tabla 1. . Antecedentes Latinoamericanos de Jornada Única

PAÍS	ESTRATEGIA	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	APUESTAS METODOLÓGICAS	RESULTADOS OBTENIDOS
México	Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo (PNETC)	2008- Hoy	<p>Ampliación del horario escolar de 4 a 8 horas.</p> <p>Profundización en competencias lectoras, matemáticas, de arte y cultura, de recreación y desarrollo físico.</p> <p>Fortalecimiento de los procesos de inclusión y convivencia escolar.</p> <p>Elaboración de secuencias didácticas que nutren la labor docente de acuerdo con cada línea de trabajo desarrollada.</p>	<p>Mejoras en las pruebas estandarizadas de español y matemáticas, en escuelas en condiciones de vulnerabilidad, aportando avances significativos en la reducción de brechas sociales luego de un tiempo considerable de implementación.</p> <p>En términos académicos los logros se dan de manera paulatina, a partir de un proceso progresivo de implementación.</p>
Argentina	Ampliación del Tiempo escolar, Ley 26075 de Financiamiento Educativo de 2005	2005- Hoy	<p>Apertura de mayores oportunidades de aprendizaje para mejorar los niveles de “retención escolar, disminuir los porcentajes de repitencia y sobriedad”.</p> <p>Promoción de la relación con la comunidad, la organización del espacio y el comedor, disposición del equipo docente, mejoramiento de las prácticas pedagógicas y la atención al desarrollo subjetivo, las trayectorias escolares y el aprendizaje de los alumnos.</p>	<p>Impacto positivo sobre la tasa de graduación de los adolescentes en secundaria.</p> <p>Menor tasa de repitencia en las escuelas con algún esquema de ampliación del tiempo escolar, en comparación con las escuelas de jornada simple.</p>

Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única

PAÍS	ESTRATEGIA	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	APUESTAS METODOLÓGICAS	RESULTADOS OBTENIDOS
Perú	Jornada Escolar Completa (JEC)	2015- Hoy	<p>Ampliación de las posibilidades de aprendizaje en la educación secundaria, promoviendo equidad educativa y apuntándole al cierre de brechas sociales.</p> <p>Paso de la jornada escolar de 35 a 45 horas semanales.</p> <p>Estructuración desde tres componentes: Pedagógico (acompañamiento al estudiante, apoyo pedagógico a los profesores y revisión de los planes de estudio y de áreas), Gestión (revisión de la organización escolar interna y los roles de cada actor en la misma) y Soporte (Fortalecimiento de Capacidades, infraestructura, equipamiento y mobiliario).</p>	<p>Mejora de los aprendizajes de los estudiantes en lo concerniente al rendimiento académico entre 14% y 23% de un desvío estándar.</p> <p>Los principales avances en estos aprendizajes ocurren en el área de matemáticas.</p>
Uruguay	Programa de Escuelas de Tiempo Completo (ETC)	1990-Hoy	<p>Aumento en 7 horas y media de la jornada horaria de las escuelas primarias.</p> <p>Desarrollo de actividades que incluyen: comprensión de lectura, lúdica y didáctica, fortalecimiento del aprendizaje individual y grupal y programas pedagógicos como: educación sexual, alimentación escolar, campamentos educativos, salud bucal, lenguas extranjeras.</p>	<p>Disminución de la repetición en grado primero, pasando de aproximadamente 15% en 1993 a algo más del 6% en 2003.</p> <p>Mejora de los resultados de los niños y niñas de escuelas en condiciones sociales menos favorables.</p> <p>Incidencia en la apertura de oportunidades laborales para las madres de familia, fortaleciendo a la escuela como un entorno protector.</p> <p>Alejamiento de los niños y niñas de la calle y de actividades como la delincuencia o el consumo de psicoactivos.</p>

PAÍS	ESTRATEGIA	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	APUESTAS METODOLÓGICAS	RESULTADOS OBTENIDOS
Chile	Ley de la Jornada Escolar Completa –JEC	1997-Hoy	<p>Transformación del uso del tiempo escolar para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>Conjugación de elementos asociados al tiempo escolar como: infraestructura, capacidad física, pedagógico y diálogo docente.</p> <p>Destinación de aproximadamente 2 horas semanales al trabajo pedagógico colectivo, con el objeto de revisar las estrategias para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.</p>	Las pruebas externas SIMCE, han tenido resultados positivos y reflejan un aumento entre 2 y 8 puntos en el caso de lenguaje y de 6 puntos en el caso de matemáticas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos externos (2020)

Las experiencias presentadas coinciden en que la apuesta por la ampliación del tiempo escolar no responde únicamente al incremento de las horas, sino a la concurrencia de acciones relacionadas con el buen uso de ese tiempo, como: infraestructura, dotación de los establecimientos educativos, fortalecimiento del trabajo docente mediante espacios de formación y actualización pedagógica, así como transformación de las prácticas pedagógicas en el aula y en la escuela.

Respecto al contexto nacional, la Jornada Única en Colombia se implementa oficialmente desde el año 2015, con la intención de fortalecer el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas de los estu-

diarios, promover ambientes pedagógicos de calidad y, a la vez, disminuir factores de riesgo en los niños, niñas y adolescentes. Con el fin de comprender el desarrollo de la Jornada Única en el país, se presentan resultados de algunas de las evaluaciones y estudios que presentan la incidencia y las transformaciones más significativas realizadas en el programa desde dos perspectivas: por un lado, aquellas investigaciones centradas en el estudio y análisis de la gestión institucional y cada uno de sus componentes; y por otro lado, aquellas investigaciones y estudios que realizaron el análisis de los resultados de las pruebas externas aplicadas en los establecimientos educativos que implementan la Jornada Única.

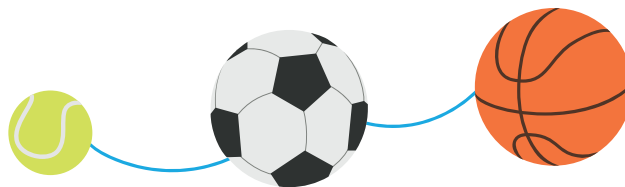


Tabla 2. Evaluaciones y estudios nacionales sobre Jornada Única

ESTUDIO O INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS, RESULTADOS Y ALCANCES
<p>(Vega, 2018). Efectos de corto plazo del programa de Jornada Única en variables de calidad y permanencia educativa. Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas – Departamento Nacional de Planeación. DNP. Colombia.</p>	<p>Este estudio da cuenta de los dos primeros años de implementación de programa.</p> <p>Encontró que, en este periodo, la Jornada Única tuvo efectos positivos en el aprendizaje de los estudiantes en el área de lenguaje en SABER 5 y en SABER 9, y un efecto negativo en el área de matemáticas en la prueba SABER 3.</p> <p>Los resultados son más evidentes en establecimientos educativos ubicados en territorios con condiciones socioeconómicas menos favorables.</p>
<p>(Bonilla, 2011). Doble jornada escolar y calidad de la educación en Colombia. En: Documento de trabajo sobre Economía Regional. Cartagena de Indias. Colombia.</p>	<p>Compara los resultados académicos logrados por estudiantes de establecimientos educativos de todo el país que ofrecen doble jornada, frente a los logros de aquellos que ofrecen Jornada Única. Los estudiantes en Jornada Única tienen un mejor rendimiento académico, especialmente si se compara con aquellos de la jornada de la tarde.</p> <p>El problema de la implementación, reconocimiento y gradualidad de la Jornada Única va más allá de la brecha público/privado y se asocia con la voluntad política de asignación de recursos de infraestructura o humanos.</p> <p>Los costos fijos de implementar una única jornada diurna se estiman en 7,5 billones de pesos, siendo el Caribe Continental la región que mayor inversión requiere. Aunque el monto es significativo, este estudio lo considera posible, al ser un valor inferior al que se destina en la inversión de otras carteras del Gobierno Nacional.</p> <p>Recomienda que la discusión sobre la doble jornada y cómo ésta afecta la calidad de la educación, vuelva a ocupar un lugar central en la búsqueda de comprensión sobre la educación.</p>
<p>(Hincapié, 2016). ¿Los días escolares más largos mejoran el rendimiento estudiantil? Evidencia de Colombia (No. BID-WP-679). Serie de documentos de trabajo del BID.</p>	<p>Se propuso estudiar el impacto de la Jornada Única en los procesos académicos de los estudiantes y en el fortalecimiento de las instituciones educativas.</p> <p>Se analizaron los resultados de las Pruebas Saber entre 2012 y 2016, encontrando que, para lenguaje, en grado noveno, los resultados aumentaron en 0.357 y en matemáticas, en 0.289.</p> <p>La interpretación de estos resultados varía de acuerdo con los contextos de las instituciones educativas y con las características de los estudiantes, teniendo en cuenta la diversidad de estrategias que desarrollan las instituciones en la ampliación del tiempo escolar.</p>

ESTUDIO O INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS, RESULTADOS Y ALCANCES

<p>(Bayona & Ballén, 2017). Análisis de actores involucrados para la implementación de la Jornada Única en Bogotá. Revista Educación Y Ciudad, (33), 99-114.</p>	<p>Analiza la percepción de distintos actores de la comunidad educativa acerca de la ampliación del tiempo escolar, tomando como referente el inicio de la implementación del Programa de Jornada Única.</p> <p>Las opiniones recolectadas presentan una percepción positiva por parte de los estudiantes, al destacar la posibilidad de profundizar en aquellos conocimientos que son de su interés.</p> <p>Las opiniones brindadas por las familias expresan su preocupación por la disminución de tiempo extracurricular con el que pueden contar los estudiantes pues, ante un mayor número de horas de permanencia al interior de las Instituciones Educativas, se limita el desarrollo de otras actividades por fuera del aula.</p> <p>La opinión de los docentes es positiva, siempre y cuando se alternen las actividades al interior del aula y se garantice la disponibilidad y uso de otros espacios físicos, en consonancia con los ajustes que se requieren para el PEI.</p>
<p>Departamento Nacional de Planeación. (2018). Efectos de corto plazo del programa de Jornada Única en variables de calidad y permanencia educativa.</p>	<p>Primera evaluación de resultados del programa de Jornada Única en Colombia, sobre la calidad y permanencia educativa. Esta evaluación plantea mitigar los problemas de autoselección de las IE que se han reportado en la literatura sobre el tema.</p> <p>Presenta recomendaciones orientadas al escalamiento de la política de Jornada Única y al fortalecimiento del currículo para el aprovechamiento del tiempo adicional; propone que la jornada debe ser completa, enfatizar en las competencias pedagógicas de los docentes, priorizar a la población vulnerable social y económicamente y ofrecerse en comunidades con desempeño académico bajo, incorporando modelos educativos alternativos y flexibles.</p>
<p>Departamento Nacional de Planeación. (2019). 2019. Evaluación de operaciones y de resultados del Programa Jornada Única que permita analizar el proceso de implementación y los resultados generados en los beneficiarios.</p>	<p>Esta evaluación analiza el proceso de implementación y ejecución de la Jornada Única e identifica fortalezas o buenas prácticas, debilidades y déficits, que comprometen el logro de sus objetivos; así como interpretar los impactos de corto plazo, e identificar y analizar los mecanismos para la obtención de los resultados esperados de Jornada Única de los beneficiarios.</p> <p>Los impactos de Jornada Única estimados por el DNP en 2018, y en esta evaluación, muestran resultados mixtos: se presentan efectos positivos en los resultados de las pruebas Saber en lenguaje 5º, matemáticas 9º y negativos en lenguaje 3º.</p> <p>La alimentación escolar y las propuestas lúdicas se revelan como factores que favorecen la permanencia escolar. Además, indica que de acuerdo a estos resultados, en las IE con jornada única existe una concentración en áreas básicas desplazando otras actividades asociadas a la educación artística y cultural, y los deportes. También muestra que existe entusiasmo de parte de los estudiantes por pasar más tiempo en el EE asociado a la motivación de los docentes; pues valoran la actitud de los educadores y el buen trato.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos externos (2020)

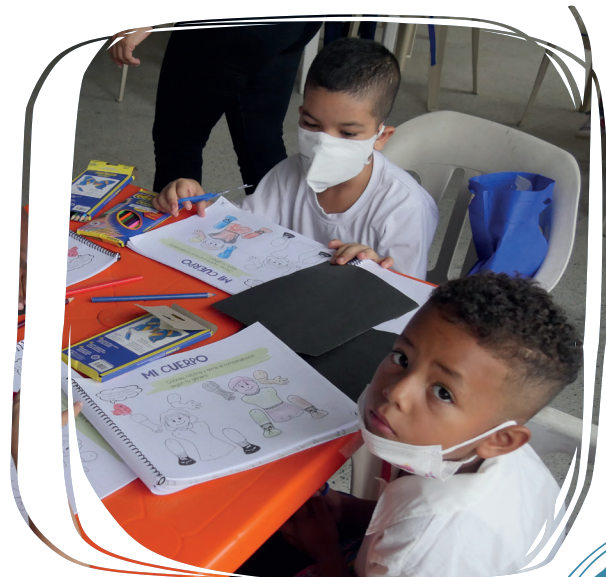
..... Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única

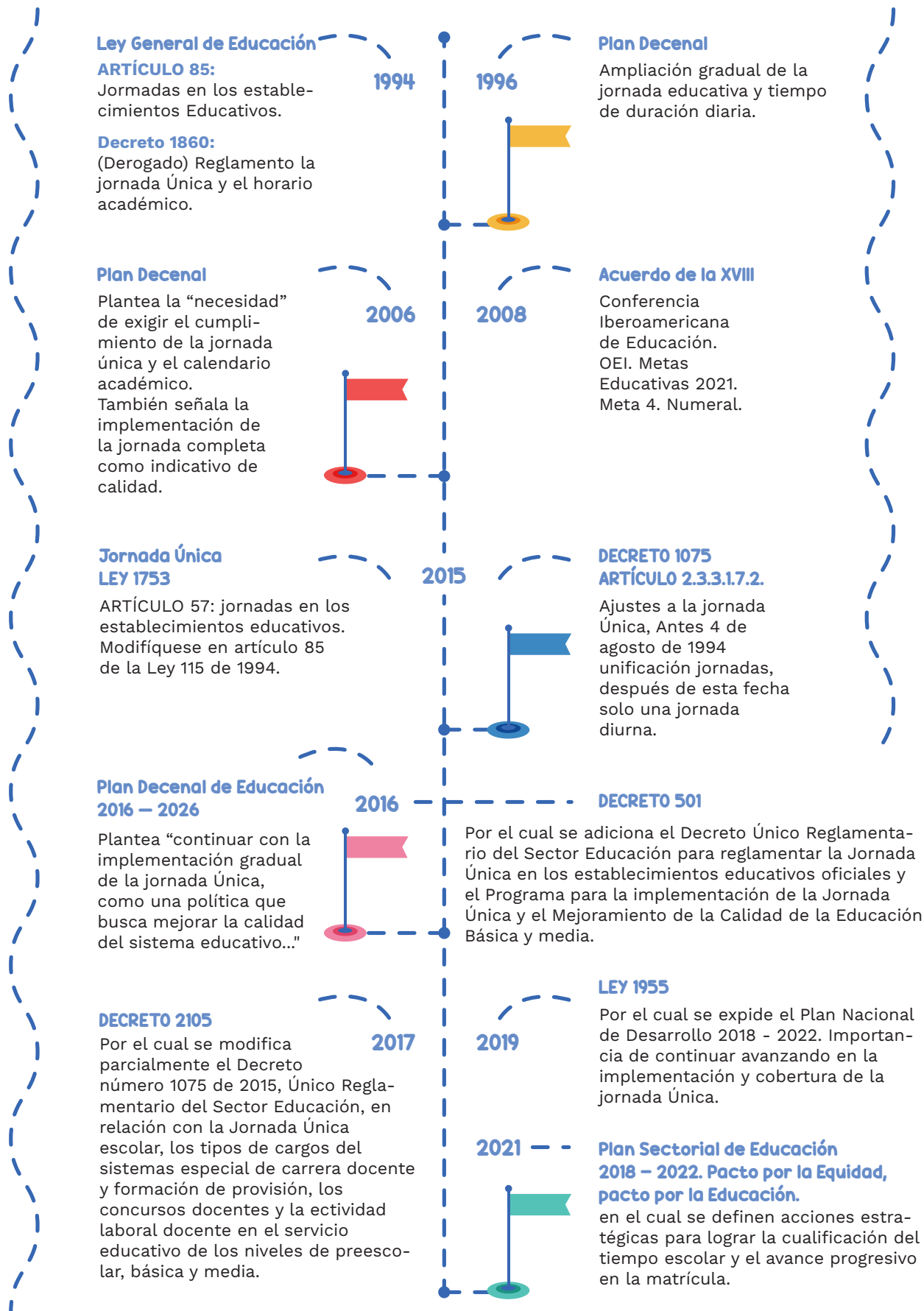
Los estudios e investigaciones del ámbito nacional permiten inferir la pertinencia de la ampliación del tiempo escolar como estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, reconociendo que, para ello es fundamental la concurrencia de acciones de fortalecimiento (cualificación del recurso humano docente, mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, garantía de estrategias como alimentación y transporte escolar), así como un ejercicio de focalización o priorización de establecimientos con mayores rezagos en la gestión escolar y desempeño académico, y que atienden a población con mayores privaciones socio económicas y en contextos rurales.

La implementación de la Jornada Única debe promover una transformación de la escuela en aspectos como: fomentar el liderazgo de los equipos directivos y docentes; destinar tiempos de diálogo y escenarios de participación con los estudiantes, los docentes y las familias; brindar mayores espacios para la investigación pedagógica; realizar ajustes a la inversión nacional; propender por la integración del arte y la cultura, la ciencia, la tecnología y la innovación, la educación física, la recreación y el deporte como campos del saber en el currículo y movilizadores de experiencias pedagógicas que favorecen los procesos de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes.

2. Marco Normativo para la implementación de la JU

La implementación de la Jornada Única en el país es una apuesta del orden nacional que se constituye como uno de los programas estratégicos para el logro de las metas de la calidad de la educación; en este sentido, y para que ello sea posible, el Estado ha venido avanzado en la formulación de un marco normativo. El Gráfico 1, presenta la línea de tiempo normativa de la Jornada Única desde el marco legal vigente a partir de la expedición de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.





Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2021.

..... Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única

Inicialmente, la Ley General de Educación 115 de 1994 definió, en el artículo 85, la prestación del servicio público educativo en las instituciones educativas en una sola jornada diurna y sólo, cuando las necesidades del servicio educativo lo requirieran, se ofrecería dos jornadas escolares. A partir de esta disposición normativa, el Plan Decenal de Educación 1996-2005 recomendó el aumento gradual de tiempo en la jornada educativa escolar, iniciativa que fue retomada en el Plan Decenal de Educación 2006-2015, planteando “la necesidad de exigir el cumplimiento del calendario académico y de la Jornada Única”.

En atención a estos lineamientos, el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país” (2014 – 2018) estableció en su artículo 57, los parámetros para orientar la elaboración del Plan de Implementación gradual de la Jornada Única, definiendo que, para el año 2025 todos los establecimientos educativos de la zona urbana deberían estar implementando el programa, mientras para el caso de los establecimientos educativos rurales esta meta es para el año 2030.

Como respaldo a estos objetivos, el Consejo Nacional de Política Económica y Social en el año 2015, emitió el Documento CONPES 3831 de 2015, en el que resalta la importancia de focalizar recursos a infraestructura educativa para apoyar el proceso gradual de implementación de la Jornada Única.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, adoptado por la Ley 1955 de 2019, establece la importancia de continuar avanzando en la implementación, fortalecimiento y cobertura de la Jornada Única. Dicha Ley fue orientada a enriquecer los proyectos educativos para

la formación integral de los estudiantes, con apuestas curriculares que integren las expresiones artísticas, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y la creatividad; y el despliegue de estrategias para el desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas; así como el impulso a los proyectos de vida de los estudiantes y al fortalecimiento de aprendizajes fundamentales (DNP, 2019a).

Con este propósito, el Gobierno nacional se propuso duplicar el número de estudiantes en Jornada Única, pasando de 12% de 2018 (una matrícula de 900.000 estudiantes de la educación formal en el sector oficial) al 24% en 2022, acompañando y fortaleciendo capacidades de las 96 entidades territoriales certificadas (ETC) para la gestión, planeación e implementación de la Jornada Única, reconociendo los retos, desafíos y recomendaciones de los distintos actores, entre ellos, la evaluación temprana que realizó el Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre el Programa en 2018.

El Plan Sectorial de Educación 2018 – 2022 “Pacto por la equidad, pacto por la educación”, presenta dentro de sus avances estratégicos y respuesta de política ante la emergencia sanitaria por el Covid-19, la implementación gradual de la Jornada Única como una política que busca mejorar la calidad del sistema educativo, para asegurar las condiciones pedagógicas, nutricionales, de recurso humano, financieras y de infraestructura y brindar oportunidades renovadas a los estudiantes. También plantea que, atendiendo a la coyuntura derivada de la situación de pandemia por el Covid-19, se espera llegar al 20% de estudiantes del sector oficial beneficiados por el Programa.

Módulo 1

Actualmente, la implementación de la Jornada Única en Colombia se encuentra reglamentada por el Decreto 2105 de 2017, el cual define el programa, los objetivos de la jornada y las condiciones para garantizar su desarrollo. Respecto a su fundamentación conceptual, especifica que la implementación de la Jornada Única debe desarrollarse de acuerdo con las áreas obligatorias y fundamentales en el caso de la básica primaria, secundaria y media; mientras en el caso de preescolar, debe responder al desarrollo de los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio afectivo y espiritual de niñas y niños. Para ello, establece que el uso del tiempo escolar debe estar pensando desde el plan de estudios definido por el establecimiento educativo y en diálogo con el Proyecto Educativo Institucional PEI o Proyecto Educativo Comunitario - PEC, como corresponde a la autonomía escolar definida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994.

Los objetivos de la Jornada Única del Decreto 2105 de 2017, plantean:

Aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas en el establecimiento educativo para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación según el nivel o ciclo; fortalecer en los estudiantes matriculados, en cualquiera de los grados de los niveles de básica y media, la formación en las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en los artículos 23, 31 y 32 de la Ley 115 de 1994, para acceder con eficacia al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; mejorar la calidad educativa en los Establecimientos Educativos de preescolar, básica y media; favorecer y fomentar un mayor uso del tiempo dedicado a actividades pedagógicas en los establecimientos educativos que permitan promover la formación en el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia, e incentivar el desarrollo de las prácticas deportivas, las actividades artísticas y culturales, la sana recreación y la protección del ambiente. (Decreto 2105, 2017).

Los alcances y el estado de vigencia de este marco normativo se presentan en la tabla 3, como referentes nacionales.

Tabla 3. Resumen del marco normativo nacional de la Jornada Única

NORMA	ALCANCES	ESTADO
<p>Ley General de Educación Ley 115 de 1994.</p>	<p>Artículo 85. Jornadas en los establecimientos educativos. El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en una sola jornada diurna.</p> <p>Artículo 86. Flexibilidad del calendario académico. Los calendarios académicos tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas. El calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por períodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestrales de 20 semanas mínimo.</p>	<p>Vigente</p>

Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única

NORMA	ALCANCES	ESTADO
Plan Decenal de Educación 1996 – 2005.	Incluye dentro de la estrategia “Elevar la calidad educativa” el componente de ampliación de la Jornada Escolar. “Las autoridades diseñarán un plan para la ampliación gradual de la jornada educativa y la generación de nuevas oportunidades y espacios para los procesos educativos. El programa incluye el aumento del número de días del calendario escolar y del tiempo de duración de la jornada diaria, según los niveles de enseñanza”.	No vigente
Resolución 1730 de 2004.	Por la cual se reglamentan la jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial.	Vigente
Plan Decenal de Educación 2006 – 2015.	Expone, frente al tiempo escolar: “Implementar la jornada completa (complementaria) en la educación y atención integral, como indicativo de calidad, disminución de vulnerabilidad y garantía de permanencia y retención en la primera infancia”.	No vigente
Ley 1753 de 2015: Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.	En el Artículo 57 se define que el servicio público educativo se prestará en las Instituciones Educativas en Jornada Única, entendida como la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forman parte del plan de estudios del Establecimiento Educativo y establece que las Entidades Territoriales Certificadas deben diseñar un plan para la implementación gradual de la Jornada Única, hasta el 2025 para la zona urbana y 2030 para la zona rural.	No vigente
CONPES 3831 de 2015: Declaración de Importancia estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa para la Implementación de la Jornada Única Escolar.	Declaración de la importancia estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa para la implementación de la Jornada Única Escolar.	Vigente
Plan Decenal de Educación 2006 – 2016	Plantea para la Jornada Única “iniciar la implementación de la Jornada Única para que los estudiantes de los colegios oficiales reciban entre 6 y 8 horas diarias de clase, y reducir el déficit de infraestructura educativa con la construcción de miles de aulas nuevas, concebidas como espacios dignos para los alumnos y sus maestros”.	Vigente

Módulo 1

NORMA	ALCANCES	ESTADO
Decreto 501 de 2016: Reglamenta la Jornada Única en los Establecimientos Educativos y el Programa para la Implementación de la Jornada Única y el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Media.	Reglamenta la implementación de la Jornada Única a nivel nacional. Es un decreto general que delega responsabilidad a las ETC para la elaboración del plan de implementación de la Jornada Única.	Vigente Modificado parcialmente por el Decreto 2105 de 2017.
Decreto 2105 de 2017: Reglamenta la Jornada Única.	Define la Jornada Única, sus objetivos y condiciones y a su vez, establece las intensidades horarias en el marco de la implementación de la política. Modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015 para el sector Educación.	Vigente
Plan Nacional de Desarrollo: Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad 2018 – 2022.	Establece la Jornada Única como un Programa para mejorar la calidad educativa y en ese sentido plantea dentro de sus metas: pasar de 1,2 a 2 millones de niños beneficiados con educación inicial, en el marco de la atención integral para la primera infancia; y duplicar el número de estudiantes en Jornada Única, de 900 mil a 1,8 millones de estudiantes.	Vigente
Plan Sectorial de Educación Pacto por la Equidad, pacto por la Educación 2018 – 2022	Documento de política en el cual se definen acciones estratégicas para lograr la cualificación del tiempo escolar en la Jornada Única en el marco de la atención integral. Plantea que, atendiendo a la coyuntura derivada de la situación de pandemia por el Covid-19, se espera llegar al 20% de estudiantes del sector oficial beneficiados por el Programa.	Vigente

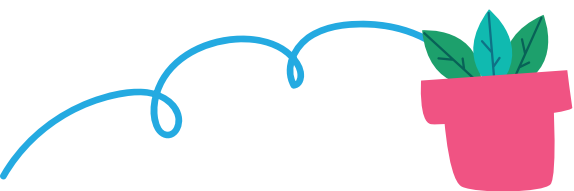
NORMATIVA COMPLEMENTARIA

NORMA	ALCANCES	ESTADO
Ley 1804 de 2016: Política de Atención Integral a la Primera infancia.	Establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, sentando las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.	Vigente

Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única

NORMA	ALCANCES	ESTADO
Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030.	Proyecta el marco de la materialización de las condiciones humanas, sociales y materiales que permitan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Plantea favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país al reconocerlos como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado para la promoción de su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto.	Vigente
Ruta Integral de Atenciones a la Infancia y la Adolescencia.	Herramienta que ayuda a los territorios y entidades a ordenar la gestión intersectorial y sectorial que demanda la atención integral, compuesta por una serie de elementos clave que permiten materializarla en la labor que los territorios adelantan para llevar a cabo la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.	Vigente
Decreto 1786 de 2021.	<p>Por medio del cual se modifica el Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria- (FONIÑEZ).</p> <p>“Se entenderá que la Jornada Escolar Complementaria y la Jornada Única comparten los propósitos de mejorar la calidad de los aprendizajes, favorecer la permanencia, mejorar los ambientes de aprendizaje, promover la formación y desarrollo integral, el respeto por los derechos humanos, la valoración de las diferencias y el ejercicio de la democracia e incentivar el desarrollo de prácticas deportivas, artísticas y culturales, científicas y tecnológicas y podrán ser complementarios entre ellos”.</p>	Vigente

Fuente: Elaboración propia a partir de datos externos.



Los propósitos que persigue la Jornada Única se articulan con las políticas poblacionales referidas al desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia. Tanto la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016) como la Política de Infancia y adolescencia 2018-2030, reconocen la dignidad de las niñas, niños y adolescentes y su condición de sujetos titulares de derechos; asumiendo que, la finalidad debe estar dirigida a su desarrollo integral, bajo el entendido de que es en la realización de sus derechos que se expresan las condiciones y estados que lo hacen posible.

Ambas políticas definen que la mejor forma de cumplir con la responsabilidad de proteger integralmente los derechos de los niños, niñas y adolescentes es a través de una atención integral, orientando la gestión del Estado a generar, en cada uno de los entornos en los que tiene lugar la vida de las niñas, niños y adolescentes; las condiciones humanas, relacionales, materiales y sociales que potencien su desarrollo integral, y en el que el entorno educativo tiene un lugar preponderante.

En este sentido el entorno educativo se caracteriza por propiciar, de manera intencionada, acciones pedagógicas que les permiten a las niñas y a los niños vivenciar y profundizar en su condición de sujetos de derechos, ciudadanos participativos, transformadores de sí mismos y de la realidad, creadores de cultura y de conocimiento. La infancia y la adolescencia se constituyen en escenarios que dinamizan procesos y relaciones educativas de enseñanza y aprendizaje, para promover el desarrollo de competencias que posibiliten la construcción de conocimiento, el desarrollo de capacidades, actitudes, aptitudes y prácticas en diversas situaciones

y contextos que posibilitan ahondar en la experiencia de vivir juntos, conocer y respetar a las demás personas, interiorizar y construir normas básicas de convivencia.

La implementación de las políticas constituyen una oportunidad para avanzar en la prestación de un servicio educativo de calidad que reconoce la diversidad de las personas y sus contextos y asegura trayectorias educativas completas; mientras identifica e influye en los determinantes sociales que inciden en las posibilidades de que las niñas, niños y adolescentes participen activamente en los procesos educativos.

Por su parte, el Decreto 1786 de 2021, que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria- (FONIÑEZ), establece que "(...) la Jornada Escolar Complementaria y la Jornada Única comparten los propósitos de mejorar la calidad de los aprendizajes, favorecer la permanencia, mejorar los ambientes de aprendizaje, promover la formación y desarrollo integral, el respeto por los derechos humanos, la valoración de las diferencias y el ejercicio de la democracia e incentivar el desarrollo de prácticas deportivas, artísticas y culturales, científicas y tecnológicas y podrán ser complementarios entre ellos".

Actualmente, el programa de Jornada Única moviliza acciones conducentes a la ampliación de la atención integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con una oferta que mejora su focalización y las condiciones de calidad que contribuyen a la construcción de sus proyectos de vida a partir del descubrimiento y desarrollo de talentos en arte, cultura, deporte, ciencia y tecnología.



3. Calidad de la educación y Jornada Única para la promoción del desarrollo integral

La calidad educativa ofrece criterios para el desarrollo del país, a partir del reconocimiento de los aspectos que deben tener en cuenta quienes integran el sector. Desde el ejercicio de su rol y las interacciones que establezcan, tienen la posibilidad de lograr una oferta educativa en coherencia con los fines de la educación. Esto es, impulsando procesos de mejoramiento continuo para integrar acciones planificadas, continuas y permanentes, susceptibles de ser monitoreadas, evaluadas y redireccionadas con miras a asegurar las condiciones humanas, relacionales, pedagógicas, materiales y sociales necesarias para promover el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La Jornada Única concebida como un programa de calidad de la educación, da cuenta -al interior del sistema educativo- de la eficacia, la pertinencia y la relevancia de los procesos educativos. Estos procesos no se limitan exclusivamente a los resultados esperados, ni al rendimiento académico, sino que trascienden a una visión de oportunidades que contribuyen al desarrollo de las habilidades y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivo y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Visión que busca generar mejores condiciones de equidad y mediante la movilización de acciones para la gestión y fortalecimiento de la escuela como escenario de promoción y aprendizaje significativo.

En esta misma lógica de gestión y movilización, se contribuye a garantizar la trayectoria educativa de los estudiantes, incorporando el enfoque de atención integral a partir del preescolar y la básica primaria. Esto se logra por medio de la participación y la concurrencia de los actores sociales encargados del desarrollo de la comunidad, y desde la promoción de acciones intersectoriales que apunten al enriquecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales-PEI-, atendiendo las características, potencialidades y necesidades de la comunidad educativa.

La Jornada Única como una apuesta para el mejoramiento de la calidad educativa, genera la necesidad de reflexionar en torno a tres conceptos esenciales: **desarrollo integral para la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes**, desde su reconocimiento como sujetos de derechos y centro de la acción intersectorial; **tiempo escolar significativo**, como la posibilidad para potenciar transformaciones en la escuela, desde los aprendizajes y las vivencias de niños, niñas y adolescentes; y **trayectorias educativas completas**, como norte para garantizar aprendizajes significativos y promover el desarrollo a lo largo de la vida.



3.1. Visión de desarrollo Integral con fundamento en la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes

Las acciones, planes y alianzas que se definen en la implementación de la Jornada Única se orientan con el propósito común de promover el pleno desarrollo de los estudiantes, e involucran a los diferentes actores que tienen responsabilidades en la protección integral de sus derechos.

Lo anterior, bajo la premisa de que el desarrollo es un proceso de transformación continuo, complejo y sistemático, que ocurre a lo largo de la vida, mediante el cual el individuo profundiza sus capacidades, habilidades y potencialidades en función de la construcción progresiva de su identidad, autonomía y del afianzamiento de su responsabilidad como ser social.

Gracias a la potenciación de sus capacidades, el ser humano puede establecer y alcanzar los objetivos que se traza durante el curso de su vida, empoderarse y participar en su transformación personal y en los procesos que inciden en el progreso de las organizaciones y las sociedades.

Lo anterior es posible si existen circunstancias y oportunidades para el ejercicio pleno de sus derechos. De allí que las políticas de primera infancia y de infancia y adolescencia refieran como realizaciones a aquellas condiciones y estados que evidencian la vigencia de dicho ejercicio en la vida de cada niña, niño y adolescente.

Las realizaciones planteadas en singular para cada niña y cada niño de primera infancia y en tiempo presente, implican que:

- ✎ Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
- ✎ Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
- ✎ Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.
- ✎ Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
- ✎ Construye su identidad en un marco de diversidad.
- ✎ Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y son tenidos en cuenta.
- ✎ Crece en entornos que promocionan sus derechos, donde hay adultos que actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Además, dichas realizaciones suponen que durante su infancia y adolescencia, cada niña, niño y adolescente:

- ✎ Cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
- ✎ Disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
- ✎ Participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.

..... Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única

- ✎ Construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
- ✎ Goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
- ✎ Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
- ✎ Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
- ✎ Construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

3.2. Tiempo escolar de calidad, el desafío de la Jornada Única

“El tiempo escolar no es aquel que se expresa en cuadrículas que nos hablan de un antes y un después, sino es el de la vida que circula por todos los rincones de la organización escolar, sin atender a normas ni a regulaciones.”

(Vázquez Recio, 2007, p. 2)

La implementación de la Jornada Única, como una apuesta para el mejoramiento de la calidad educativa, genera una reflexión necesaria en torno al tiempo escolar significativo, que supone la posibilidad de lograr transformaciones en la escuela y la comunidad, desde los aprendizajes y las vivencias de los niños, niñas, adolescentes y todos los actores corresponsables.

El llamado a las entidades territoriales certificadas se da en perspectiva de acompañamiento a los procesos de fortalecimiento y gestión de los establecimientos

educativos, en razón del tiempo escolar. Esto es una oportunidad de poner en marcha procesos formativos que potencien el desarrollo integral gracias a la capacidad institucional para promover experiencias enriquecidas e interacciones de calidad, enfocadas en el tiempo para la formación y el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes.

En torno a ello, corresponde realizar las revisiones y acompañamientos necesarios para la actualización y resignificación de los proyectos educativos institucionales por parte de las secretarías de educación y alrededor de la apuesta pedagógica de cada uno de los establecimientos educativos. De esta manera, proponer estrategias para la innovación, el fortalecimiento curricular, la transformación de las prácticas pedagógicas y la promoción del trabajo en equipo como alternativas para gestionar, transformar y aprovechar los tiempos escolares.

La mirada del tiempo escolar articulada con la calidad educativa, conlleva a pensar sobre el uso del tiempo escolar y la dinamización de los tiempos para el aprendizaje y para la gestión pedagógica de la Jornada Única en general.

Plantear la Jornada Única desde la calidad educativa, obliga a revisar al detalle el tiempo en el que se desenvuelve la vida escolar y otorga relevancia a las reflexiones en torno a las mayores posibilidades que su ampliación brinda tanto a las niñas, niños y adolescentes, como a la movilización de formas distintas de vivir la escuela. Desde



esta perspectiva, la escuela se constituye en un escenario óptimo para fomentar y dinamizar los procesos de desarrollo curricular, a partir de los cuales se generan experiencias a partir de los ejes propuestos para promover aprendizajes significativos y la interdisciplinariedad en Jornada Única: la innovación, la ciencia y la tecnología, la educación artística y la cultural, y la educación física, la recreación y el deporte.

Esta comprensión del tiempo escolar invita a reconocer sus distintas manifestaciones en la escuela, e implica asumir que en la vida escolar se desarrollan tareas relacionadas con un tiempo objetivo y uno subjetivo (Vázquez, 2007).

El tiempo objetivo corresponde a las construcciones sociales que sobre éste se han producido desde la organización escolar, reflejadas en acciones como: la elaboración de los horarios de clase, la planeación en el aula, las reuniones de área, entre otras. El tiempo subjetivo no se identifica fácilmente, pues está relacionado con el sentido otorgado a la dedicación de tiempo durante las clases y demás actividades escolares por parte de quienes integran la comunidad educativa: docentes, estudiantes, padres de familia, directivos y administrativos. Dicha temporalidad trasciende a interrogantes como: ¿Qué entender por organización escolar? ¿Cómo se usa el tiempo y se desarrollan las acciones de acuerdo con las planeaciones dispuestas y los horarios? ¿Cómo organizar el tiempo al interior del aula de clase?

Lo que completa y caracteriza al tiempo en la organización escolar es, precisamente, lo que siempre se ha omitido o ignorado. A saber, el tiempo de la conciencia, de la vivencia y de la experiencia; el tiempo de la historia, del diálogo, del conflicto.

El tiempo en la organización escolar es más ambicioso, porque no se conforma con el tiempo objetivo; él es tiempo subjetivo. (Vázquez, 2007, p. 2).

Esta concepción del tiempo escolar convoca en primera instancia a las secretarías de educación a asumir los intereses y percepciones de todos los actores que dinamizan el entorno educativo. También implica que los establecimientos educativos lo reconozcan como un aspecto clave que deberá ser incluido en la gestión al interior de la escuela. Es importante destacar que esta valoración del tiempo estará determinada por el rumbo marcado en la hoja de ruta que establece cada Proyecto Educativo Institucional – PEI, proyecto educativo propio PEP o proyecto educativo comunitario PEC-, lo que implica, entre otros aspectos:

- ✎ Revisar las necesidades e intereses de los estudiantes, enlazado a sus requerimientos y procesos de aprendizaje.
- ✎ Definir espacios de calidad para el encuentro de los docentes, donde sea posible avanzar en las reflexiones acerca de las prácticas pedagógicas requeridas para una gestión del tiempo.
- ✎ Establecer la participación de las familias, mediante un ejercicio corresponsable, en la educación de los estudiantes.
- ✎ Destinar tiempos para la construcción colectiva de las estrategias a implementar en el marco de la implementación de la Jornada Única desde un tiempo escolar significativo.
- ✎ Velar por la coherencia entre las estrategias que el establecimiento educativo va a usar para la implementación de la Jornada Única y las posibilidades que estas abren para fortalecer su Proyecto Educativo Institucional PEI o Proyecto Educativo Comunitario PEC.

Esta visión del tiempo escolar de calidad es una invitación a revisar los distintos componentes y las acciones desarrolladas por las secretarías de educación en el acompañamiento a los establecimientos educativos, y a promover, en consecuencia, la transformación pedagógica y de la gestión educativa, desde lo que cotidianamente hacen los niños, niñas, adolescentes, las familias, la comunidad, los docentes y los directivos docentes.

3.3. Trayectorias educativas completas como parte de la experiencia vital

El enfoque de curso de vida reconoce que a través de los diferentes momentos de la vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se manifiesta un proceso continuo de desarrollo, marcado por sucesos, oportunidades, transiciones y experiencias que determinan las condiciones biológicas, psicológicas, sociales, culturales e históricas en las que transcurre su existencia.

El ejercicio del derecho a la educación, materializado en la vida de cada niña, niño y adolescente traza su trayectoria educativa pues incide significativamente en su curso vital, tanto como lo hacen sus características, intereses, condiciones y situaciones en que está involucrado.

La trayectoria educativa ocurre durante el continuo de la vida, tiene lugar en escenarios diversos que comprometen a la familia y a la comunidad, y en aquellos regulados por el Estado donde se brinda una oferta intencionada, planificada y reglada del servicio educativo.

Lograr que la educación formal tome parte en la trayectoria educativa de las niñas, niños y adolescentes, significa garantizar que ellos puedan disponer y acceder con

oportunidad y de manera armónica al nivel educativo que les corresponde. Y a través de este acceso, participar con continuidad de procesos pedagógicos y experiencias educativas relevantes que tengan en cuenta sus características, intereses, potencialidades y contextos para estimular su facultad de aprender.

Promover la trayectoria educativa desde las interrelaciones de los diferentes actores del Estado: salud, cultura, protección, ciencia y tecnología, deportes y educación; se convierte en un reto para la gestión de la Jornada Única, en tanto demanda ajustes en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y estrategias que se desarrollan en lo territorial. Esto permitirá a su vez, la flexibilización de las entidades que se articulan a este proceso de acompañamiento, de manera que se logre un trabajo coordinado y una atención pertinente y oportuna para los niños, niñas y adolescentes.

Por ello, en cada una de las entidades territoriales y, por consiguiente, en los establecimientos educativos, se invita a los diferentes actores a encontrar oportunidades en el reto de garantizar trayectorias educativas completas e identificar los obstáculos existentes para la permanencia escolar, de acuerdo con el nivel de gradualidad que esté previsto en cada contexto para la implementación de la Jornada Única. De modo que se sugiere el establecimiento de acuerdos pedagógicos, para plantear estrategias relacionadas con la gestión educativa y con las prácticas y metodologías de que se dispone, para asegurar las continuidades pedagógicas en los diferentes grados y niveles.



Igualmente, se requiere la proyección de acciones que garanticen, no sólo la culminación de los estudios en el sistema escolar, sino la construcción de ambientes pedagógicos con recursos educativos que potencien la pertinencia de las experiencias de aprendizaje y las interacciones, como claves de la permanencia escolar.

4. Gestión de la Jornada Única desde la atención integral



Asumir la gestión de la Jornada Única desde la atención integral conlleva a la transformación de las comprensiones de todos los actores involucrados. Por un lado, en relación con la apropiación de la fundamentación que orienta su práctica en los EE, y por otro lado, en la definición de aspectos gerenciales y administrativos a ser tenidos en cuenta por las ETC.

4.1 La atención integral como marco para la acción

De acuerdo con lo definido en la Política de Infancia y Adolescencia 2018 - 2030, la atención integral se plantea como “el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurren las vidas de las niñas, niños y adolescentes existan las condiciones sociales, humanas y materiales que

garantizan la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial” (Gobierno de Colombia, 2018).

La atención integral a la que invita la Política de Infancia y Adolescencia se organiza a partir de cinco (5) componentes que promueven acciones coherentes con la edad y características de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Estos componentes son:

Bienestar y salud: Contempla acciones conducentes a garantizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, el disfrute de una vida sana y la prevención de condiciones que lo alteren; mediante la promoción y el acompañamiento a prácticas de cuidado y autocuidado, el fomento de estilos de vida saludable, una alimentación adecuada y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Educación y formación para la vida: Promueve el desarrollo y profundización de las capacidades, habilidades e intereses que movilizan la vida de las niñas, niños y adolescentes y está asociado a su trayectoria educativa. Además, contempla la generación de oportunidades, experiencias y escenarios significativos para acceder a la información, aprender, crear, expresar, explorar, apropiarse y

transformar los saberes, conocimientos, emociones, la cultura y perfilar su proyecto de vida.

Construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía: Busca fortalecer la participación, ampliar la capacidad de agencia, consolidar las competencias ciudadanas en los distintos entornos y el pleno reconocimiento de la perspectiva de diversidad. Así mismo, reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos capaces de incidir, tomar decisiones, emitir sus propios juicios, proponer y profundizar en la definición de su identidad y el ejercicio de su ciudadanía.

Recreación, práctica deportiva y expresión artística: Favorece la autoterminación de las niñas, niños y adolescentes para el ejercicio libre y autónomo del goce, el descanso y la diversión; así como para la exploración o perfeccionamiento de sus habilidades, capacidades y potencialidades en el desarrollo de disciplinas y actividades que sean de su interés y en la expresión de ideas, pensamientos y sentimientos. Dichas prácticas también contribuyen a la construcción de la propia identidad y al desarrollo del sentido de pertenencia.

Vinculación afectiva y relaciones de cuidado: Favorece y fortalece relaciones vinculantes y recíprocas de las niñas, niños y adolescentes con ellos mismos, con los otros y con su entorno, como aspecto fundamental para su desarrollo y como medio para promover el autocuidado, el buen trato y la prevención frente al riesgo. La red vincular incluye en primera medida las familias, el grupo de pares y la comunidad.

Bajo el entendido de que las atenciones se derivan de estos componentes y requieren

concurrir en todos y cada uno de los entornos en donde interactúan y transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes; corresponde a la escuela considerar las acciones que desde el servicio educativo puedan garantizar la integralidad en la atención.

Dentro de los principales aportes de la Jornada Única para fortalecer y contribuir en la atención integral de los niños, niñas y adolescentes se destacan:

- ✎ El apoyo a la configuración de los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes, desde una mirada integral.
- ✎ El fomento de espacios participativos donde los niños, niñas y adolescentes plantean intereses particulares para el uso del nuevo tiempo escolar en su establecimiento educativo y fortalecen su identidad.
- ✎ La promoción de estilos de vida saludable, alimentación adecuada y prácticas de cuidado y autocuidado para el disfrute de una vida sana.
- ✎ El crecimiento y ampliación del entorno escolar, integrando servicios culturales, artísticos, recreativos y deportivos, en los procesos formativos de los estudiantes.
- ✎ La transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de estrategias pedagógicas diversas que fortalecen las trayectorias armónicas entre un nivel y otro y generan condiciones propicias para la permanencia y terminación efectiva del ciclo escolar.
- ✎ La generación de experiencias y escenarios significativos para aprender, acceder a la información, crear, expresar, explorar, apropiarse y transformar los saberes y contextos en los que los niños, niñas y adolescentes son protagonistas.

✎ La generación de oportunidades para que los niños, niñas y adolescentes disfruten y accedan a otras formas de conocimiento como lo son el deporte, el arte, la cultura e, incluso, la ciencia y la tecnología.

La atención integral en la Jornada Única se posibilita a través de la concreción de los componentes definidos en el Decreto 501 de 2016, y, requiere a su vez, que se garantice la capacidad institucional. Esto es, contar con un talento humano responsable de promover el desarrollo pleno de los estudiantes que reconozca la importancia central de su papel, y que ponga al servicio de dicho proceso sus saberes, sus acciones y capacidades, así como su apertura para transformarse.

4.2 Fortalecimiento de la gestión de la Jornada Única desde la atención integral

El marco general para el logro del fortalecimiento institucional en la implementación de la Jornada Única, parte del reconocimiento de las capacidades y particularidades locales, del rol de los diferentes actores y de la cualificación de sus interacciones para generar procesos centrados en el mejoramiento continuo de las dinámicas escolares de cara a la garantía

del desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes.

La Jornada Única es una oportunidad que incide en el reconocimiento de la diversidad, particularidad y los ritmos de desarrollo de cada niño, niña, adolescente y joven dentro de la experiencia educativa; en su posibilidad de construcción de aprendizajes significativos; en la garantía de trayectorias educativas completas; en el avance hacia la equidad a partir del cierre de brechas, y en la transformación de los esquemas de gestión educativa a nivel institucional y territorial. Para lograrlo, se identifican como elementos para el fortalecimiento territorial: el acompañamiento, la gestión de contenidos y herramientas, la cooperación entre pares y la gestión de información centrada en el desarrollo de capacidades estratégicas, técnicas y personales.

Esto es posible si se acude a la gestión integrada que reconoce las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única, los componentes de la atención integral, los currículos y las prácticas pedagógicas. También se dará gracias a las interacciones que son claves para promover el desarrollo integral, interacciones de los estudiantes con sus pares, con los docentes, directivos, familias, comunidad y la sociedad en general.



Gráfico 2. La Jornada Única en la atención integral



4.2.1 Condiciones estructurantes de los establecimientos educativos para el avance de la Jornada Única

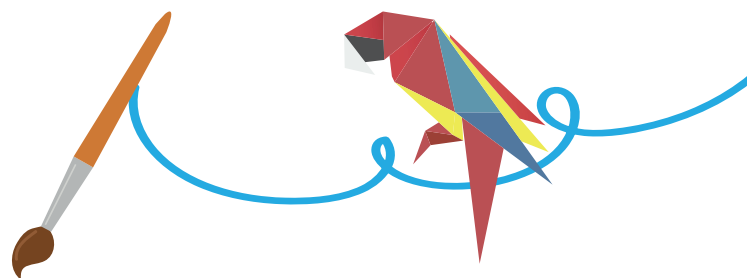
Las condiciones estructurantes de los establecimientos educativos dan cuenta de los componentes definidos en el artículo 2.3.3.6.2.3. del Decreto 501 de 2016 que, en correspondencia con los avances de la Política de Infancia y Adolescencia 2018-2030, se plantean desde la perspectiva de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, así:

Componente Pedagógico para el fortalecimiento de los proyectos educativos y de los currículos para el desarrollo integral: Se constituye en el centro articulador para la toma de decisiones que movilizan la gestión de la Jornada Única. Se enfoca en el fortalecimiento de los Proyectos Educativos (PEI, PEC o PEP), desde la toma de decisiones relacionadas con los procesos pedagógicos, académicos y curriculares que permitan estructurar cambios en la organización escolar a partir de la revisión de los proyectos pedagógicos, los planes de estudio, área y aula y con la perspectiva del uso significativo del tiempo escolar. Esta revisión es para aportar al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a través de la inclusión de las expresiones artísticas, la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología, aunadas al fortalecimiento de prácticas pedagógicas que promuevan el desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas y el acompañamiento a sus proyectos de vida.

Componente de Alimentación Escolar para la promoción de la nutrición, la salud y el bienestar: enmarcado en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar, busca fortalecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes para que, de manera complementaria al suministro de alimentación en la modalidad almuerzo, se implementen condiciones higiénico sanitarias y se fomenten en los EE estilos de vida saludables; acordes con sus contextos, así como promover acciones para el desempeño del rol de las familias, desde la promoción del cuidado, la salud, la nutrición y el bienestar.

Componente de Infraestructura para la generación y sostenibilidad de ambientes integrales para el desarrollo y el aprendizaje: promueve la creación de ambientes cálidos, seguros, protectores, que desde la disposición y uso pedagógico de los materiales brinden experiencias y alternativas para desarrollar las capacidades de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, involucra la identificación y mejora de la dotación, disposición y uso de espacios y mobiliario pertinentes para la implementación de la Jornada Única. Así como el fomento, uso y apropiación pedagógica de los espacios físicos disponibles, desde la maximización de los recursos disponibles, y el desarrollo de las adecuaciones necesarias tanto con inversión propia del sector, como con la de los aliados existentes en los territorios.

Componente de Recursos humanos con un equipo articulado y comprometido: busca que todas las personas que conforman los equipos humanos de los EE en Jornada Única desarrollen sus actividades de manera articulada y comprometida orientando sus acciones hacia la formación integral de los niños, niñas y adolescentes. Para esto se requiere garantizar los procesos de formación y cualificación del equipo de educadores y talento humano que hace parte de la institución, a partir de los lineamientos establecidos en la ruta de implementación de la Jornada Única, que debe ser construida en coherencia con su PEI.



4.2.2. Gestión institucional e intersectorial

Este aspecto se consolida como la oportunidad de trabajar desde la articulación y la gestión tanto a nivel institucional como intersectorial para avanzar hacia la garantía de la atención integral. Además, se convierte en el camino hacia el cual transita progresivamente la gestión de la calidad educativa y que deberá reflejarse tanto en los Planes de Desarrollo Territorial, las apuestas estratégicas de las secretarías de educación, la coordinación intersectorial, como en las transformaciones pedagógicas y curriculares de los EE.

Con el fin de hacer esto posible, se toma como punto de partida para la articulación, los avances realizados y liderados desde las ETC y los EE. Estos incluyen los escenarios de participación y movilización de acciones orientadas a conocer y coordinar estrategias conjuntas con otros servicios institucionales, con el sector privado y con los diferentes aliados; desde el conocimiento de la oferta pública y privada disponible para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y fortalecer o consolidar con ello la Jornada Única.

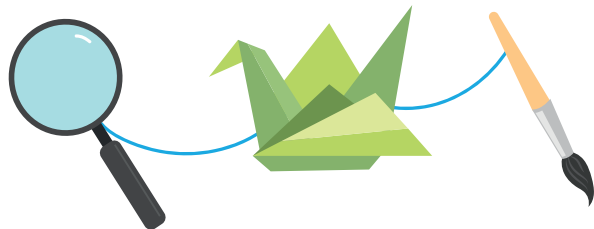
En línea con lo anterior, y partiendo de las realidades y visión de los territorios, los establecimientos educativos y las entidades territoriales podrán realizar alianzas con otras instancias públicas, privadas o de cooperación para implementar esquemas flexibles e innovadores que fortalezcan y diversifiquen la oferta institucional en el marco de la Jornada Única.

Gestión y articulación institucional:

La gestión y articulación institucional en el marco de la Jornada Única, hace referencia al despliegue de acciones de los establecimientos educativos (orientación escolar, docentes, directivos docentes y demás actores) y los actores locales, dirigidas a favorecer el ejercicio de los derechos y la participación de los niños, niñas y adolescentes al interior de los EE y en su relacionamiento con la comunidad. De esta manera, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento, la verificación y seguimiento de las atenciones definidas en la Ruta Integral de Atenciones -RIA- desde la Política de Infancia y Adolescencia 2018-2030, y acompañar las trayectorias educativas completas de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Gestión y articulación intersectorial:

La gestión y articulación intersectorial, en el marco de la Jornada Única, parte del reconocimiento de lo territorial, a partir de los avances realizados y liderados por las secretarías de educación, en conjunto con los EE. Aquí se incluyen acciones orientadas a diseñar y coordinar estrategias conjuntas con otros servicios institucionales para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. También contempla la identificación y movilización de redes locales y territoriales que involucren a las familias en las dinámicas institucionales y en el conocimiento de la oferta pública y privada para el acceso al arte, la cultura, la ciencia, la tecnología, el deporte, el cuidado ambiental y la participación.



5. Ruta general de implementación para el fortalecimiento de las Entidades Territoriales Certificadas en Jornada Única

La implementación de la Jornada Única se enmarca en la normatividad vigente y se orienta de acuerdo a los propósitos, ejes movilizadores, énfasis y particularidades que se definen de acuerdo con el contexto de cada territorio; de manera que la operación de cada componente responda a la gestión de procesos educativos de calidad que se direccionen hacia la atención integral de los niños, niñas y adolescentes.

Para el caso de las ETC, el artículo 2.3.3.6.2.1. del Decreto 1075 de 2015, tal como lo señaló el Decreto 501 de 2016, establece los **Planes para la Implementación de la Jornada Única -PIJU-** donde:

“(…) Las entidades territoriales certificadas en educación, en coordinación con el Gobierno nacional, liderarán el diseño y la ejecución de los planes para la implementación de la Jornada Única, en concordancia con lo dispuesto en el párrafo del artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, modificatorio del artículo 85 de la Ley 115 de 1994.

Estos planes deberán contener, como mínimo, las **metas** a corto, mediano y largo plazo; las **acciones** que se adelantarán en cada uno de los componentes de la Jornada Única previstos en la presente sección y sus indicadores de ejecución; y los mecanismos de **seguimiento y evaluación**. Así mismo, deberán contemplar estrategias y metas anuales para disminuir la matrícula atendida mediante contratación de la prestación del servicio educativo, de tal manera que la capacidad instalada

en cada entidad territorial certificada **atienda progresivamente a los niños, niñas y adolescentes en Jornada Única.**

El Plan de Implementación de Jornada Única PIJU es una herramienta de gestión que permite proyectar la visión estratégica y de crecimiento de esta en cada entidad territorial. Se construye a partir de los análisis y proyecciones trazados en el balance de acciones realizadas en años anteriores, con el propósito de constituirse en la clave para establecer el trabajo coordinado y articulado entre los diferentes responsables de los componentes en la entidad territorial. Un elemento importante dentro del PIJU es el Plan de Mejoramiento de la Jornada Única (PMJU), el cual es fundamental para trazar acciones de mejora frente a la implementación del programa en concordancia con las acciones articuladas que desarrollan las secretarías de educación.

El PIJU es la oportunidad para que se visibilice la apuesta Nacional expresada en la Política de Infancia y Adolescencia, se realice la construcción colectiva y resignificación del sentido de la Jornada Única como una prioridad para las acciones de las ETC, así como el aporte al mejoramiento de la calidad educativa por medio del uso significativo del tiempo escolar.

Para que lo anterior se materialice en cada una de las ETC, es necesario que al interior de estas se constituyan equipos interdisciplinarios de trabajo, se reorganicen los espacios institucionalizados existentes, y se conforme el Comité de Jornada Única,

..... Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única

que facilite la coordinación de acciones, la solución a problemáticas y la proyección del Programa. Algunos aspectos que dan sentido a esta propuesta son:

- ✎ La gestión institucional de la Jornada Única se potencia si el propósito común es compartido y apropiado por todos los equipos que soportan la implementación.
- ✎ La gestión intersectorial de la Jornada Única es viable si a estos espacios se convoca de manera permanente a actores representantes de otros sectores estratégicos para la movilización de acciones de articulación intersectorial.
- ✎ La definición de la periodicidad de los encuentros de trabajo, estableciendo una agenda de aspectos a ser considerados para cada sesión.
- ✎ La identificación y reconocimiento de buenas prácticas de las instituciones educativas en la gestión de la Jornada Única.
- ✎ La definición del acompañamiento pedagógico a los equipos de los establecimientos educativos, incentivando el trabajo articulado con la comunidad educativa.
- ✎ La definición de los mecanismos para verificar las condiciones básicas en los establecimientos educativos, con el fin de otorgar el reconocimiento de la Jornada Única, para su implementación gradual y progresiva.

Para la correcta formulación e implementación del PIJU es indispensable que cada ETC cuente con un líder o un equipo líder de Jornada Única, que se encargue de ser la cabeza de los procesos de gestión para identificar oportunidades que potencien

los logros y motivar a los establecimientos educativos. También tendrá como rol articular las acciones de las diferentes áreas de la ETC por medio de la conformación y guía del Comité de Jornada Única, así como realizar un proceso de evaluación y seguimiento permanente.

Los Planes para la Implementación de la Jornada Única PIJU en las ETC, se estructuran en tres grandes momentos:

- ✎ Verificación de condiciones de cada uno de los componentes y elaboración del Plan de implementación PIJU, en concordancia con el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM.
- ✎ Acompañamiento y seguimiento a los establecimientos educativos: asistencia técnica, acompañamiento pedagógico a docentes y directivos docentes.
- ✎ Actualización del Plan Anual de Implementación de la SE: análisis de resultados del proceso de implementación y actualización del PIJU y el PAM.

En lo correspondiente al primer punto, cabe recordar que los Planes de Apoyo al Mejoramiento, PAM, son una herramienta de gestión que le permite a las secretarías de educación planear, sistematizar, hacer seguimiento y evaluar los avances y dificultades de las acciones explícitas de mejoramiento de la calidad educativa. Dicho plan se debe estructurar para el cumplimiento de acciones relacionadas con brindar acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones educativas, de tal forma que puedan poner en marcha sus planes de mejoramiento Institucional - PMI- y así, lograr los resultados propuestos (MEN, 2008).

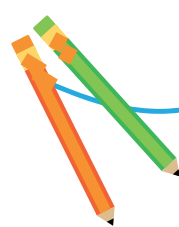
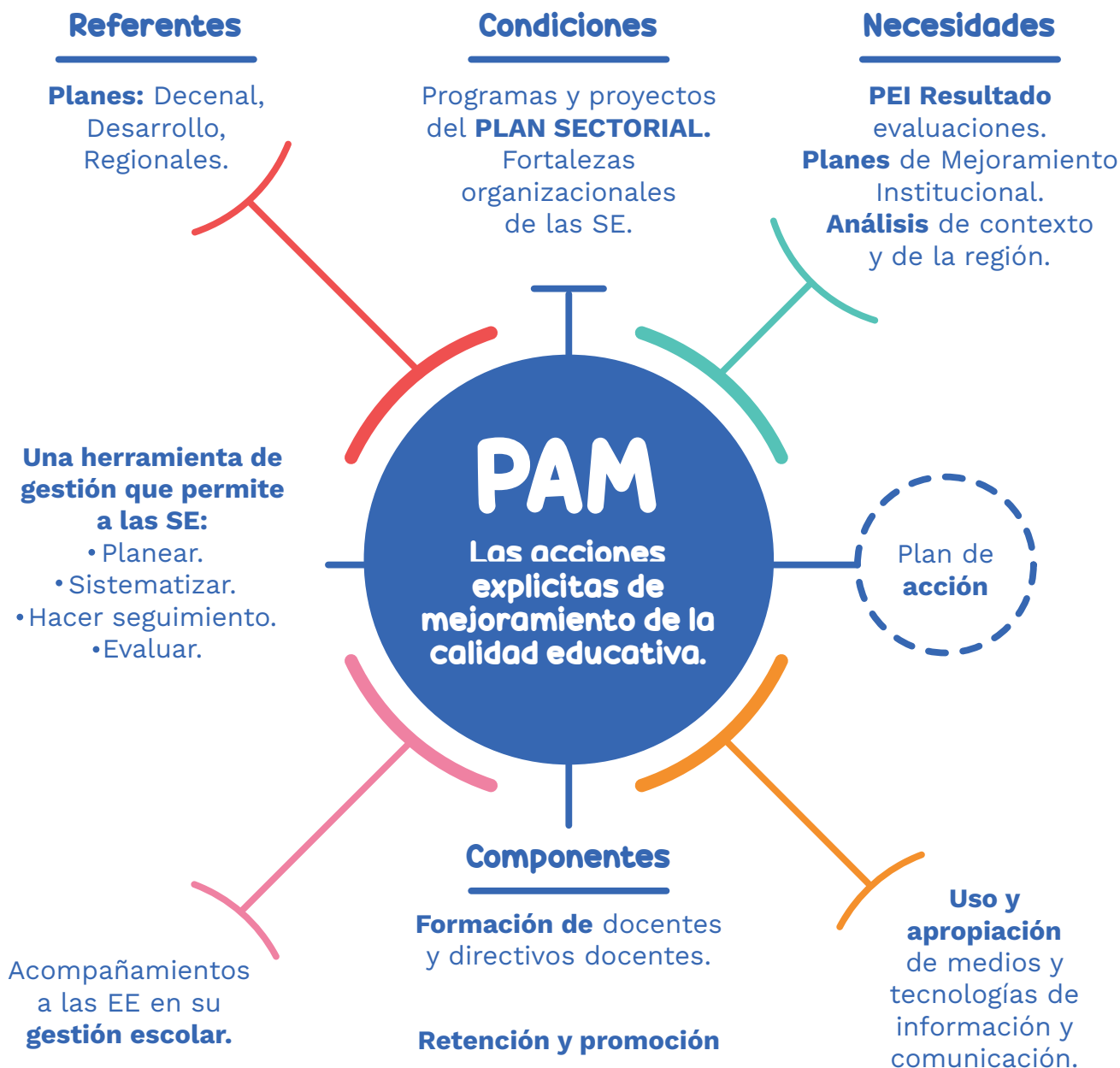


Gráfico 3. Ruta para la formulación del plan de apoyo al mejoramiento de la calidad educativa



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Equipo de Gestión Institucional, septiembre de 2019.

Esta herramienta le permite a la entidad territorial organizar y definir estrategias de apoyo para fortalecer la gestión de los establecimientos educativos de cara al mejoramiento de la calidad educativa, en relación con su responsabilidad de liderar este proceso e identificar cómo cada uno de estos aspectos responde a las apuestas estratégicas de la Jornada Única, siendo importante:

- Realizar un análisis de los resultados de la caracterización y perfil del sector educativo, que les permite el reconocimiento del contexto educativo en su respectiva entidad territorial certificada.
- Recoger las oportunidades de mejoramiento identificadas en los Planes de mejoramiento institucional que realizan los EE, identificando de manera particular lo relacionado con la implementación de la Jornada Única. Definir objetivos estratégicos que deberán estar relacionados con los componentes de la Jornada Única, los cuales a su vez pueden proyectarse en coherencia con los componentes de la Atención Integral, que le permitan a la ETC precisar los resultados a alcanzar en cada componente del PAM.
- Asignar los profesionales de la Secretaría de Educación para liderar el cumplimiento de cada objetivo, y en torno a la Jornada Única, el comité o equipo responsable de dinamizar esta apuesta a nivel territorial, entendiendo que es un proceso que atraviesa toda la entidad.
- Establecer los medios técnicos y financieros con que cuenta la Secretaría de Educación para la ejecución e implementación de la Jornada Única.
- Delimitar y definir los aliados estratégicos que, desde las diferentes apuestas territoriales, enmarcadas en los PEI o PEC de los EE, aporten a la consolidación de alianzas estratégicas que posibiliten la consolidación de diseños curriculares, prácticas pedagógicas, diseño y la transformación de ambientes pedagógicos enfocada a integrar el arte, la cultura, la ciencia, la tecnología, el deporte y el cuidado ambiental en cada uno de los territorios.

Componentes de la Jornada Única en las Entidades Territoriales Certificadas

Componente de infraestructura para la generación y sostenibilidad de ambientes integrales para el desarrollo y el aprendizaje

Durante la implementación gradual de la Jornada Única, las entidades territoriales certificadas en educación deben priorizar el uso de la infraestructura disponible y en buen estado, así como adoptar estrategias para la reorganización de la atención educativa, tales como la movilización de los estudiantes matriculados en jornada de la tarde hacia la jornada diurna.

Desde este componente se buscará la identificación y mejora de la dotación, disposición y uso de espacios y mobiliario pertinentes para la implementación de la Jornada Única. Esto en estrecha relación y gestión con la ETC.

En aras de potenciar ambientes pedagógicos para el aprendizaje, corresponde a la ETC trabajar por fomentar el mejor uso y la apropiación pedagógica de los espacios físicos disponibles -internos y externos- para la implementación de la Jornada Única. Esto significa, la maximización del uso de los recursos disponibles y el desarrollo de las adecuaciones necesarias, tanto con inversión propia del sector, como con la de aliados existentes en los territorios.

Este componente, usualmente es liderado por los equipos de cobertura e infraestructura educativa de las ETC quienes deben desarrollar los siguientes procesos:

Gráfico 4. Procesos clave para la gestión del componente de infraestructura en la Jornada Única en la ETC



*Dependerá de la estrategia PAE que se defina.

Componente de alimentación escolar para la promoción de la nutrición, la salud y el bienestar

Este componente es orientado por los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar; plantea, además de cómo debe ser el suministro de la alimentación en la modalidad almuerzo, que en los EE se:

- Fomenten estilos de vida saludables en los niños, niñas, adolescentes y familias.

- Promuevan una alimentación saludable acorde con el contexto y con los lineamientos del PAE.
- Promuevan el cuidado e implementación de condiciones higiénico-sanitarias al interior de los establecimientos educativos.

Los equipos de cobertura de las ETC son los encargados de la operación del Programa de Alimentación Escolar y a quienes les corresponde realizar los siguientes procesos:

Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única

Gráfico 5. Procesos clave en la gestión e implementación del PAE en Jornada Única en las ETC



Módulo 1

Componente pedagógico para el fortalecimiento del PEI y el currículo para el desarrollo Integral

Este es el componente central de la Jornada Única, en tanto sitúa las estrategias curriculares, pedagógicas y didácticas que se desarrollarán en la jornada escolar, así como la revisión y ajuste de los proyectos educativos PEI, PEP o PEC, el Plan de Mejoramiento Institucional PMI, el Sistema de Evaluación de Estudiantes SIEE, el plan de estudios y el manual de convivencia; entre otros documentos y procesos institucionales.

En este marco, el equipo de calidad de las secretarías de educación ejerce un rol importante en la orientación, el acompañamiento y seguimiento a los establecimientos educativos para garantizar:

✎ La armonización curricular de acuerdo con los propósitos definidos para la Jornada Única y el contexto.

✎ El fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de los docentes en el marco del aseguramiento de las trayectorias educativas completas, el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales en cada institución educativa.

✎ El desarrollo de currículos que fomenten el uso del tiempo escolar significativo desde los ejes movilizadores como una posibilidad para integrar el arte, la cultura, la ciencia, la tecnología, el deporte y el cuidado ambiental para la Jornada Única en cada institución educativa.

✎ La alineación de los procesos de gestión institucional en sus diferentes áreas de acuerdo con los ajustes realizados en la jornada escolar.

El siguiente esquema define los procesos propuestos para la gestión del componente pedagógico de la Jornada Única desde las ETC:



Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única

Gráfico 6. Procesos generales para la gestión del componente pedagógico en la Jornada Única en las ETC



Componente de recursos humanos con un equipo articulado y comprometido

El trabajo en este componente buscará que todas las personas que conforman los equipos humanos de los establecimientos educativos en Jornada Única desarrollen sus actividades de manera articulada y comprometida y orienten acciones hacia la formación integral de los estudiantes.

El equipo de Talento Humano o Recursos Humanos de las secretarías de educación ejerce un rol importante, que debe desarrollarse de manera articulada, con el equipo de calidad. Para esto se proponen los siguientes procesos, con énfasis especial en el talento humano docente:

Gráfico 7. Procesos generales para la gestión del componente de recursos humanos en Jornada Única en las ETC



..... Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única

De manera complementaria a estos cuatro componentes se proponen tres componentes transversales, coherentes con la gestión de la Jornada Única para la promoción del desarrollo integral; se trata del fortalecimiento de la relación familia, comunidad y escuela; así como del proceso administrativo y de gestión.

Fortalecimiento de la relación familia, comunidad y escuela: busca el fortalecimiento de las capacidades de las familias y de la relación entre la familia, la comunidad y la escuela, al reconocerlas como garantes fundamentales de la protección, el afecto y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, resulta fundamental que los EE de Jornada Única desarrollen capacidades para potenciar la gestión y esquemas de trabajo que propicien el involucramiento y participación de las familias en la formación integral.

Proceso administrativo y de gestión: se convierte en una apuesta para que, tanto la ETC como el EE, realicen el monitoreo a procesos de planeación e implementación de la Jornada Única, que permita a cada uno de los actores involucrados tener conocimiento permanente y actualizado sobre su situación. Este proceso de monitoreo permitirá la identificación de factores de éxito, buenas prácticas y necesidades de mejora para la toma de decisiones y se basará en un enfoque de mejoramiento continuo y de gestión integral para lograr una jornada escolar de calidad.

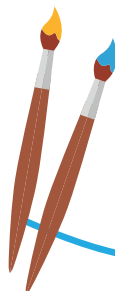
En lo correspondiente a la planeación y gestión financiera de cada una de las ETC, es importante realizar un proceso articulado con cada uno de los componentes anteriormente expuestos, en donde se tengan presente los resultados del

diagnóstico y la proyección realizada en el PIJU, para lo cual es importante:

- ✎ Apoyar al funcionario líder de Jornada Única en el proceso de elaboración y actualización del Plan de Implementación de la Jornada Única.
- ✎ Apoyar al funcionario líder de Jornada Única en la coordinación de todos los equipos y áreas de la secretaría de educación involucrados en el proceso de seguimiento a su implementación.
- ✎ Destinar los recursos necesarios, para la correcta implementación del programa, en los procesos de planeación financiera y presupuestal de la ETC, considerando las necesidades de los cuatro componentes.

Inspección y vigilancia

- ✎ Emitir las resoluciones de modificación de las licencias de funcionamiento de las IE que inician la Jornada Única.
- ✎ Apoyar al funcionario líder de la Jornada Única en la coordinación de todos los equipos y áreas de la secretaría de educación involucrados en el proceso de seguimiento a la implementación de la Jornada Única.
- ✎ Hacer seguimiento a las actas generadas por los consejos directivos de los EE que inician la implementación de la Jornada Única.



6. Ruta de implementación para la gestión y fortalecimiento de los establecimientos educativos en Jornada Única

La implementación del programa de Jornada Única se enmarca en la normatividad vigente y se orienta de acuerdo con los propósitos, ejes temáticos, énfasis y particularidades que se definen según el contexto de cada territorio; de manera que la operación de cada componente responda a la gestión de procesos educativos de calidad que se direccionan hacia la Atención Integral de los niños, niñas y adolescentes.

Para los establecimientos educativos interesados en implementar el programa de Jornada Única, se propone tener en cuenta la siguiente ruta, que se detalla a continuación:

Gráfico 8. Esquema de implementación de la Jornada Única en los EE



Fuente: Elaboración propia equipo MEN

Diagnóstico y caracterización

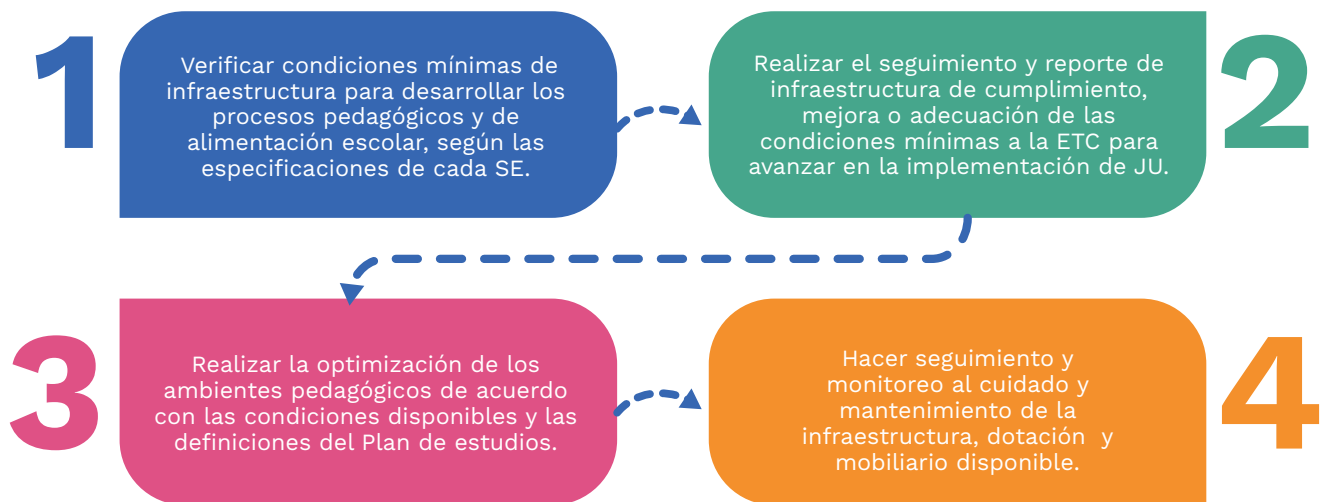
En esta fase se busca caracterizar al establecimiento educativo y su organización, con relación a las necesidades de mejoramiento académico y causas de las problemáticas que afectan la calidad educativa, con el fin de formular alternativas de solución y definir aspectos a gestionarse con el apoyo de la secretaría de educación. El establecimiento debe levantar un diagnóstico que le permita determinar las condiciones en las que se encuentra y la viabilidad de iniciar el proceso de implementación de la Jornada Única, especialmente desde los cuatro componentes: Infraestructura, Alimentación escolar, Talento Humano y Pedagógico.

Componente de infraestructura para la generación y sostenibilidad de ambientes integrales para el desarrollo y el aprendizaje

Este componente es liderado por los equipos de cobertura e infraestructura educativa de las ETC quienes deben desarrollar los siguientes procesos:



Gráfico 9. Procesos clave para la gestión del componente de infraestructura en la Jornada Única en los EE



Componente de Alimentación escolar para la promoción de la nutrición, la salud y el bienestar

La gestión de este componente se enfoca en promover hábitos y estilos de vida saludables en los niños, niñas y adolescentes a través del Programa de Alimentación Escolar que se implementará en articulación con las secretarías de educación. Para ello se proponen los siguientes procesos principales:



Gráfico 10. Procesos clave para la gestión del componente de alimentación en la Jornada Única en el EE

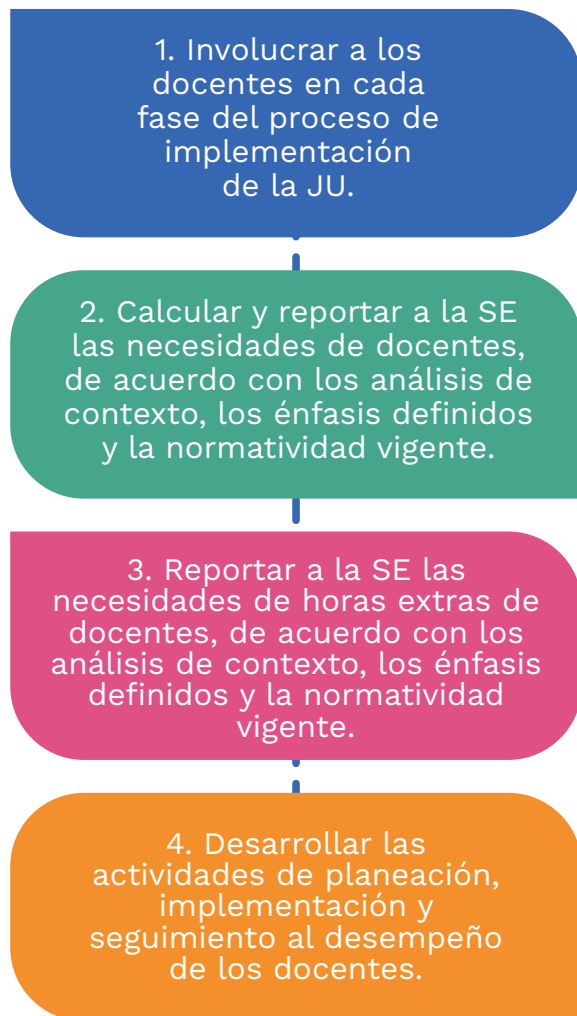


..... Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única

Componente de recursos humanos con un equipo articulado y comprometido

Desde este componente se buscará que la institución educativa logre la consolidación de los equipos de trabajo, para esto se plantean como procesos principales:

Gráfico 11. Procesos clave para la gestión del componente de recursos humanos en la Jornada Única en el EE



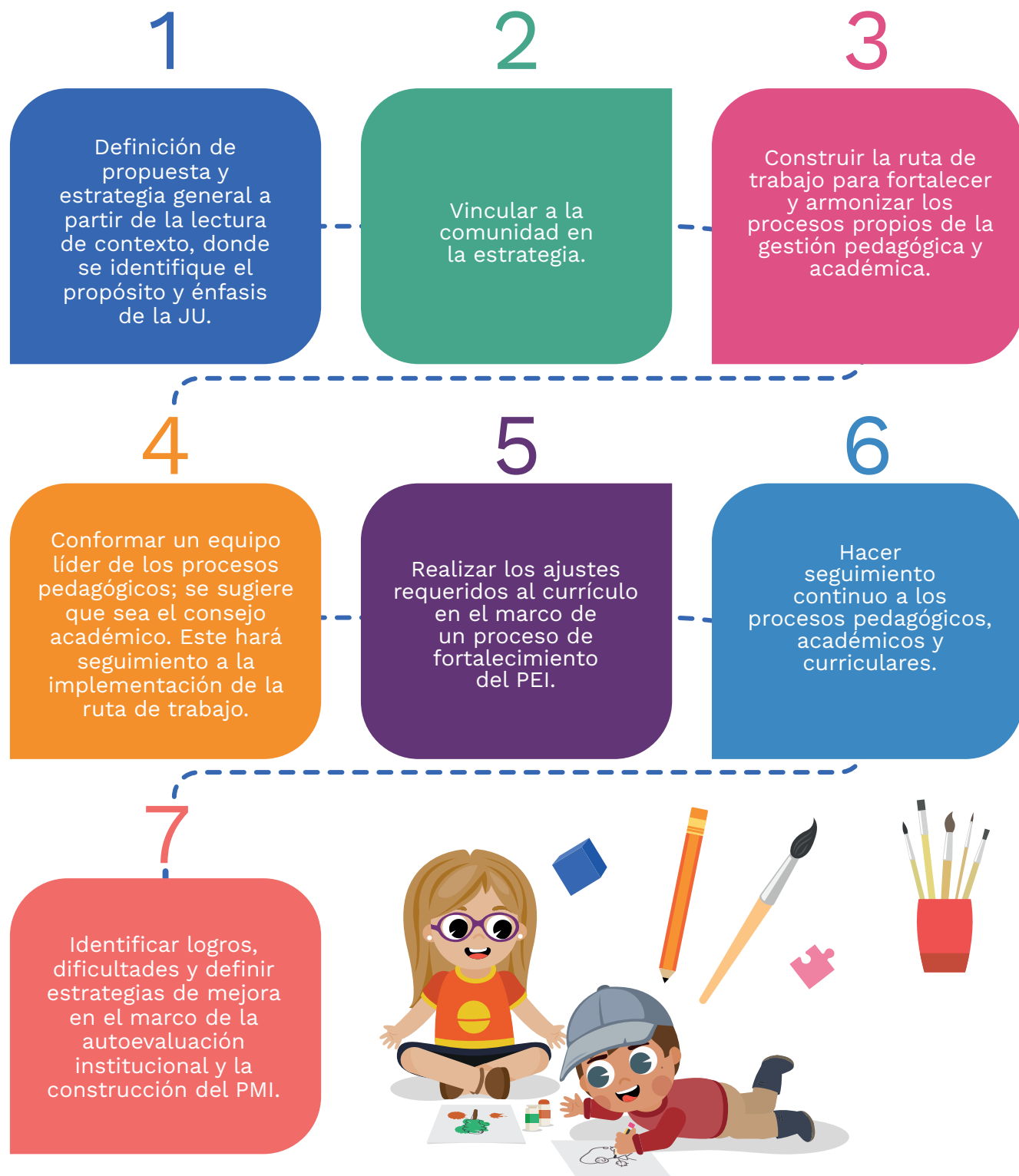
Componente pedagógico para el fortalecimiento del PEI y currículos integrales para la vida

El sentido y la pertinencia de la Jornada Única se concreta desde este componente, pues es a partir de la definición de los propósitos formativos del uso del tiempo escolar, y de su desarrollo en el currículo de la institución, donde se materializan las estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas enfocadas al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

El siguiente esquema presenta los procesos principales que se sugieren para la gestión del componente pedagógico:



Gráfico 12. Procesos clave para la gestión del componente pedagógico en la Jornada única en el EE



Diseño de la propuesta institucional para la implementación de la JU

Los directivos docentes consolidarán una propuesta institucional para la implementación de la Jornada Única que incluya alternativas de solución y de mejora continua a cada una de las condiciones asociadas a los cuatro componentes. Se debe hacer énfasis en el componente pedagógico, desde una mirada amplia de la reorganización curricular del establecimiento educativo, consolidando la información en las herramientas de gestión que destine para concretar la propuesta, con base en criterios asociados a:

- ✎ La estructuración de una guía para el desarrollo de los espacios académicos que retome las apuestas pedagógicas de la Jornada Única.
- ✎ Proponer una herramienta para hacer seguimiento y evaluación de la implementación de la Jornada Única.
- ✎ Diseñar una herramienta de verificación de los avances y logros alcanzados que permitan evidenciar las posibilidades de la Jornada Única.

Lo anterior, busca que se consolide una herramienta que permita ser socializada a la comunidad educativa, ajustada de acuerdo con sus sugerencias y posibilidades institucionales y avalada para su posterior trámite ante la SE respectiva.

Algunos de los aspectos claves que se deben considerar a nivel pedagógico para establecer y estructurar la propuesta de Jornada Única son:

Definición de objetivos: que respondan a interrogantes relacionados con ¿Qué busca el EE con la implementación de la Jornada Única? ¿Qué resultados espera obtener con su implementación? ¿Cómo se articula la propuesta de la Jornada Única con los objetivos y propósitos institucionales trazados en el horizonte institucional?.

Justificación: encaminada a resolver cuestiones sobre ¿Por qué es importante la implementación de la Jornada Única en el EE? ¿Qué necesidades del EE y/o de la comunidad educativa ayudaría a suplir la ejecución del proyecto? ¿Qué quiere lograr el EE con la implementación de la Jornada Única en términos de calidad? ¿Qué aspectos asociados a la cobertura, como el acceso, la permanencia y la promoción quiere mejorar el EE con la Jornada Única? ¿Qué acciones se desarrollarán para construir y fomentar ambientes pedagógicos? ¿De qué manera se fortalecerán las dinámicas de seguimiento al desarrollo y al aprendizaje en los niños, niñas y adolescentes? ¿Cómo se motivará el compromiso de los padres frente a las acciones y al seguimiento de la implementación de la Jornada Única?.

Ajustes al PEI: para realizar la resignificación del PEI se parte de los ajustes que a nivel estructural se realicen al modelo pedagógico, el plan de estudios, el currículo, el Sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE-, el manual de convivencia y los procesos de cualificación del equipo de docentes y directivos docentes.

En el marco de tales ajustes es importante que se aborden aspectos relacionados con:

Módulo 1

- Privilegiar la gestión pedagógica como proceso sistemático orientado al fortalecimiento de las instituciones educativas y sus proyectos, los procesos pedagógicos, directivos, comunitarios y administrativos, en el marco de la autonomía institucional.
- La flexibilización curricular para resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje a lo largo de la trayectoria educativa, reconociendo las singularidades e intereses, así como las potencialidades que brindan el contexto y el territorio. La flexibilización curricular como proceso mediante el cual, a partir de un currículo básico, es posible generar ambientes, experiencias y oportunidades diversas para que los niños, niñas y adolescentes puedan terminar satisfactoriamente su trayectoria escolar. Este proceso de flexibilización es pertinente en la medida que, desde apuestas inter y transdisciplinarias, se viabilice un currículo integral para la vida.
- El ajuste pedagógico y curricular centrado en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales.
- El establecimiento de metodologías pertinentes y aplicables al logro de los objetivos de la Jornada Única.
- El reconocimiento y la apropiación de la transversalidad como propuesta para el desarrollo de las áreas disciplinares y los ejes movilizados de la Jornada Única (educación artística y cultura, educación física, recreación y deporte, ciencia, tecnología e innovación).

- La articulación de las áreas y niveles para facilitar los procesos de aprendizaje.
- El diseño, adecuación y apropiación de ambientes de aprendizaje que potencien el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- El seguimiento al desarrollo de la evaluación formativa como un proceso continuo y sistemático que parte de acompañar sensible e intencionalmente a los niños, niñas y adolescentes en su crecimiento y aprendizaje; para reconocer sus capacidades e identificar dificultades en su curso de vida, respetando y celebrando la diversidad que se expresa en sus propios procesos de desarrollo.

Estos elementos son relevantes, dado que otorgan sentido y pertinencia a la Jornada Única, pues es a partir de la definición de los propósitos formativos del uso del tiempo escolar y de su desarrollo en el currículo, que se contribuye al desarrollo integral y las trayectorias educativas completas.

Necesidades del EE para la implementación de la Jornada Única:

a partir de la aplicación del instrumento de caracterización o diagnóstico para identificar las necesidades del EE para cada uno de los componentes; se debe dar paso a la solicitud de apoyos o requerimientos asociados a cada uno de los componentes, como: la asignación del programa de Alimentación Escolar -PAE-; la revisión de las necesidades de infraestructura: adecuaciones, mejoramientos o nuevas construcciones; la necesidad de planta docente para la implementación, teniendo en cuenta los perfiles, el número de docentes con que cuenta, los horarios establecidos

..... Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única

(horas extra o nombramiento de docentes) y el número de estudiantes en Jornada Única. Es decir, analizar cada uno de los componentes de la Jornada Única para identificar las necesidades para su implementación.

Socialización de la propuesta: este paso es fundamental para contar con el aval de la comunidad educativa. Para conseguirlo, el rector y su equipo de trabajo socializarán la propuesta a los diferentes estamentos de la comunidad educativa: Consejo directivo, Consejo académico, estudiantes y padres de familia. Sus miembros darán la aprobación a la propuesta con sus respectivas recomendaciones, sugerencias y aportes con el fin de mejorarla, ajustarla y validarla, bajo el consenso y compromiso decidido de todas las instancias de participación. El rector y su equipo ajustarán la propuesta presentada a la SE de su jurisdicción, incorporando los aportes y observaciones recibidos por la comunidad educativa.

Soportes documentales del proceso de implementación de la JU: posterior al desarrollo de cada uno de los aspectos considerados, es fundamental que en el EE reposen las evidencias documentales de los ajustes, resignificaciones y reestructuraciones realizadas al PEI, el currículo y plan de estudios; las actas de reuniones donde fue socializada y aprobada la propuesta con sus respectivos listados de asistencia; los instrumentos de evaluación y los formulados para la construcción de la propuesta; y el documento que evidencia, de forma concreta y detallada, la distribución de la intensidad horaria.

Presentación de la propuesta: La SE deberá formalizar el Comité de Jornada Única como el estamento encargado de

analizar y definir el apoyo al EE en todo el proceso de diagnóstico e implementación de la propuesta de la Jornada Única. Para ello, el EE debe presentar la propuesta a la SE manifestando su intención de participar en el programa. Con estos elementos la SE apoyará y acompañará al EE en el desarrollo e implementación de la propuesta para, posteriormente, remitir al MEN las solicitudes específicas relacionadas con la asignación de docentes, el rubro destinado para el pago de horas extras y la garantía en la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

Implementación: Este momento ocurre toda vez que el EE ha remitido la propuesta a la SE, quien tendrá la labor de avalarla e incluirla dentro de sus proyecciones del Plan de Implementación de Jornada Única -PIJU-. También realizará los reportes y solicitudes pertinentes asociadas a cada uno de los componentes ante el Ministerio de Educación Nacional, MEN. Si es aprobado, el EE y la SE deben iniciar la implementación del programa bajo las condiciones establecidas para cada componente.

De acuerdo con ello, algunos de los aspectos centrales a ser desarrollados por el EE alrededor de la implementación de la Jornada Única están relacionados con:

- ✎ Actas de consejo directivo y Consejo académico donde los integrantes avalan la implementación de la Jornada Única, especificando niveles, grados y sedes donde se desarrollará el programa.
- ✎ Carta de interés por parte del rector a la entidad territorial, anexando los dos productos anteriores como soporte de intención de la implementación de la Jornada Única en el establecimiento educativo.

Módulo 1

- ✎ Aprobación del Plan de estudios por parte del Consejo Directivo y la definición de horarios –asignaciones e intensidades académicas– a cargo del rector.
- ✎ Resolución de cambio de jornada, de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad territorial correspondiente.
- ✎ Modificaciones al Proyecto Educativo Institucional PEI o Proyecto Educativo Comunitario PEC, de acuerdo con lo definido y avalado por el Consejo Académico, con la respectiva acta donde emita su aval.
- ✎ Planeación de contenidos de las estrategias pedagógicas y metodológicas para implementar la Jornada Única en el establecimiento educativo.

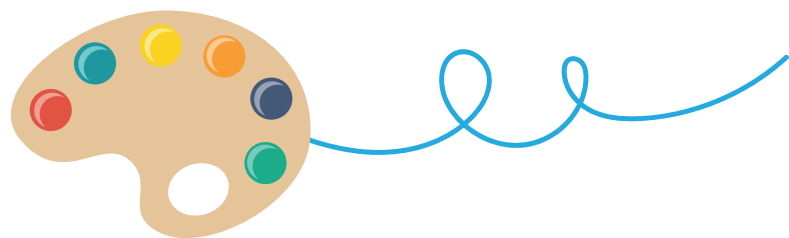
Seguimiento y Evaluación

La propuesta de implementación de la Jornada Única deberá contar con mecanismos claros y confiables para que, de manera articulada con toda la comunidad educativa, se garantice el seguimiento a su implementación y se desarrolle un diálogo sobre las acciones de mejora a ser aplicadas. En este sentido, recurrir a los resultados de las caracterizaciones y diagnósticos, permitirá realizar periódicamente una revisión del proceso para verificar el impacto y el logro de las metas de mejoramiento formuladas al inicio. Así mismo, se socializará el proceso y sus avances ante la comunidad educativa y se recibirán aportes para su mejoramiento.

La evaluación constituye una herramienta y punto de referencia mediante la cual la SE y el EE valoran cualitativa y cuantitativamente los procesos que implementan en la Jornada Única para su mejoramiento, con información válida y confiable sobre las consecuencias de acciones específicas y la búsqueda de optimización de esfuerzos.

Con la información de seguimiento y evaluación del proceso, y contando con la sistematización de la experiencia soportada en evidencias, el EE estará en la capacidad de socializar periódicamente a la comunidad educativa los resultados de la implementación de la Jornada Única. Periódicamente se realizará seguimiento y evaluación para verificar el impacto y el logro de las metas de mejoramiento formuladas al inicio del proceso, lo que generará compromisos con el logro de objetivos. Con el fin de garantizar el avance en los resultados, este seguimiento se hará en los aspectos desarrollados en el diagnóstico y caracterización institucional para tomar los correctivos necesarios.

En conclusión, cada EE deberá plantear un plan con criterios e instrumentos para realizar el seguimiento a la ejecución de la implementación de la Jornada Única, con los cuales pueda tomar decisiones inmediatas sobre la marcha del programa. Para ello, se sugiere establecer indicadores para evaluar el avance y el cumplimiento de los objetivos y metas que se alcanzarán.



7. La gestión de la Jornada Única en el marco de los procesos de mejoramiento institucional

La gestión de la Jornada Única y sus componentes están enmarcados en los procesos de mejoramiento institucional para una gestión integral de los establecimientos educativos. Es por ello que la reorganización de dimensiones definida para los procesos de mejoramiento deben ser la sombrilla de los procesos del programa.

El siguiente gráfico presenta estas dimensiones:

Gráfico 13. Dimensiones y componentes de calidad



Fuente: Guía de gestión integral para una educación de calidad 2021. (Documento preliminar)

Módulo 1

La articulación de las acciones correspondientes a cada dimensión es un factor clave para el fortalecimiento de la Jornada Única en una apuesta por la integralidad; lo cual implica un trabajo basado en el diálogo entre las secretarías de educación y los establecimientos educativos para lograr una educación de calidad.



BIBLIOGRAFÍA

- Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); Consejo Directivo Central (CODICEN). (2017). Evaluación de impacto de las escuelas de Tiempo Completo en Uruguay.
- BAYONA-RODRÍGUEZ, H., Y BALLÉN, Ó. (2017). Análisis de actores involucrados para la implementación de la Jornada Única en Bogotá. Educación y Ciudad, (33), 99–114.
- BONILLA, L. (2011). Doble jornada escolar y calidad de la educación en Colombia. En: Documento de trabajo sobre Economía Regional. Cartagena de Indias. Colombia.
- DESUC – Dirección de Estudios Sociológicos (2005). Informe final estudio Evaluación Jornada Escolar Completa. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile; Ministerio de Educación de Chile.
- DUQUE, J. (2011). El desafío de la interinstitucionalidad como estrategia de gestión en programas de formación avanzada. Revista Uni pluridiversidad El desafío de la interinstitucionalidad como estrategia de gestión en programas de formación avanzada.
- ECONOMETRÍA (2019). Evaluación de operaciones y de resultados del Programa Jornada Única que permita analizar el proceso de implementación y los resultados generados en los beneficiarios. Departamento Nacional de Planeación. DNP.
- Gobierno de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2019). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.
- Gobierno de Colombia (2019). Todos por la infancia y la adolescencia: política nacional de infancia y adolescencia, ruta integral de atenciones.
- MARTINIC, S. (s.f.). El tiempo y el aprendizaje escolar. La experiencia de la extensión de la jornada escolar en Chile. En: Revista Brasileira de Educação vol. 20, núm. 61. Disponible en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-24782015000200479&lng=es&tlng=es#fn04
- Ministerio De Educación Nacional, MEN (2008). Guía para el Mejoramiento Institucional, de la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento. Serie Guías No. 34.
- Ministerio de Educación Nacional, MEN (2014). Ruta para la implementación de la Jornada Única. Disponible en: http://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/ambientes_aprendi/repositorio/ruta-implementacion-jornada-unica.pdf
- Ministerio de Educación Nacional, MEN. (2015). Informe de gestión 2015. Innovación y tecnología educativa.
- Ministerio De Educación Nacional, MEN (2018). Manual de funciones, procesos y operaciones de la implementación Jornada Única 2015–2018.

Módulo 1

- Ministerio de Educación Nacional, MEN (2021). Guía de gestión integral para una educación de calidad (Documento preliminar).
- Ministerio de Educación de Río Negro - Argentina (2006). Resolución N° 797/06.
- Secretaría de Educación De Bogotá. (2014). Orientaciones generales: Currículo para la excelencia académica y la formación integral 40 X 40.
- SEPÚLVEDA L. (2010). Las trayectorias de vida y el análisis de curso de vida como fuentes de conocimiento y orientación de políticas sociales. Revista Perspectivas N21.
- VÁZQUEZ RECIO, R. (2007). Reflexiones sobre el tiempo escolar. Revista Iberoamericana de Educación, 42.
- VERCELLINO, S. (2016). Ampliación del Tiempo y Dispositivo Escolar: oportunidades y resistencias. Educ. Real. vol.41 no.4 Porto Alegre Oct./Dic. Recuperado en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2175-62362016000401005
- VEGA, A. (2018). Efectos de corto plazo de la estrategia Jornada Única en variables de calidad y permanencia educativa. Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas – Departamento Nacional de Planeación. Colombia.
- VEGA, C. (2018) Relación entre la jornada escolar y las actividades de riesgo juvenil en Colombia. Trabajo de grado para obtener el título de Magíster en Economía. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- VEGA CARVAJAL, A. (2018). Efectos de corto plazo de la estrategia Jornada Única en variables de calidad y permanencia educativa. Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas – Departamento Nacional de Planeación. DNP. Colombia.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- ALBORNOZ, C. (2016). Jornada escolar extendida. Oportunidades y desafíos para avanzar hacia una educación de mayor equidad y calidad. En: Jornada Escolar Extendida Aportes para la reflexión y la acción. República Dominicana, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) R.D. ISBN: 978-9945-9022-2-8. En: <https://oei.org.do/uploads/files/programs/15/projects/64/af-memorias-jee.pdf>
- ÁLVAREZ, N. M., BOLÍVAR, P. A. M., HURTADO, M. P. V., NAVARRETE, J. D. R., RINCÓN, A. C., GÓMEZ, D. H. A., & LEE, J. L. (2016). Jornada escolar y realización de los fines de la educación en estudiantes colombianos.
- AGÜERO, J. (2016). Evaluación De Impacto De La Jornada Escolar Completa. Universidad de Connecticut.

..... Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única

- ARANGO, M. (2013). Estado del arte de experiencias relacionadas con la implementación de la jornada única en establecimientos educativos del sector rural y recomendaciones para la construcción de políticas públicas en Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Colombia.
- CABRERA, F. (2018). Programa Escuelas de Tiempo Completo: resultados positivos y lecciones aprendidas. En: Nexos Distancia por Tiempos. Consultado en: <https://educacion.nexos.com.mx/?p=1200>
- COX, C. (Ed.). (2005) Políticas educacionales en el cambio de siglo. La reforma del sistema escolar chileno. Santiago: Editorial Universitaria.
- CHEYRE, J. (E). (2015). La Promoción del Desarrollo Integral Un desafío del siglo XXI para América Latina. Centro UC Estudios Internacionales CEIUC. Santiago de Chile.
- GARCÍA, A. (2006). Evaluación del impacto de la Jornada Escolar Completa. Santiago: Universidad de Chile; Facultad de Economía. Documento de trabajo.
- OVALLE RAMÍREZ, C., VILLA-OCHOA, J., & GÓNZALEZ GÓMEZ, D. (2018). Efecto de la jornada escolar en el desempeño académico de los estudiantes colombianos: análisis cuasi-experimental y de mediación estadística para informar la política pública de jornada única. Educación y ciudad, 39-52.
- PATIÑO, C. (2016). La implementación de la jornada única como motivación para los estudiantes de grado décimo (10º), de la i.e. Eduardo Santos: una posibilidad para el desarrollo de su proyecto de vida. Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Maestría en Educación. Universidad Distrital Francisco José De Caldas. Maestría en educación énfasis en ciencias sociales, ética, política y educación. Bogotá.
- RAMÍREZ LLORENS, F. (2014). Sobre la extensión de la jornada escolar en Uruguay: ocho supuestos de la política educativa en debate. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), XLIV (2), 13-38. [Fecha de consulta 17 de marzo de 2020]. ISSN: 0185-1284. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=270/27031268002>
- Rubio, J., Cuadra, D., Oyana del, C., Castro, P. y González, I. (2019). Tiempo escolar. Una revisión teórica sobre estudios empíricos realizados en centros educativos latinoamericanos. Perfiles Educativos, 41(164), 100-117.
- SILVEYRA, M., YÁÑEZ, M., & BEDOYA, J. (2018). ¿Qué impacto tiene el programa escuelas de tiempo completo en los estudiantes de educación básica? Evaluación del programa en México 2007-2016. Washington: Banco Mundial.
- SITEAL/TIC. (2019). Sistema De Información de Tendencias Educativas En América Latina. Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC). Consultado en: <http://www.tic.siteal.iipe.unesco.org/politicas/1524/programa-escuelas-de-tiempo-completo-petc>
- VELEDA, C. (2013). Nuevos tiempos para la educación primaria: lecciones sobre la extensión de la jornada escolar. Buenos Aires, Argentina, CIPPEC y UNICEF.